

INFORME DE GESTIÓN

2017

ONCEP

de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Palabras del Director

Desde que se tenga registro, la búsqueda de la felicidad ha marcado la historia del mundo y lo seguirá siendo a lo largo de la historia, todas las culturas han buscado entender la necesidad de los individuos para llevar una vida que les haga sentir feliz y llenos de emociones que alegren y armonicen con el bienestar.

Comprometidos con la búsqueda de la felicidad en el FONCEP trabajamos con el derrotero de entregar siempre lo mejor de nosotros mismos, no solo para tener la satisfacción del deber cumplido, sino para marcar un punto de partida que le genere felicidad a todos aquellos que interactúan con nosotros.



Desde el FONCEP destacamos palabras con las cuales nos identificamos y que hacen parte del Discurso del Libertador Simón Bolívar en su Discurso de Angostura (1819): "El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política". Para nosotros, el Libertador, hace la primera mención en el mundo acerca de la necesidad que un sistema de gobierno promueva la mayor suma de seguridad social, nuestra razón de ser y genere ese grado de bienestar con el que nosotros estamos plenamente identificados. El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", que lidera el Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, resalta la felicidad es su propósito fundamental, propiciando el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para generar bienestar de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad.

Para la actual administración la democracia, la igualdad y la equidad son pilares relevantes en el ejercicio del poder público y por ello la razón de ser de las entidades que pertenecen al Distrito Capital y en sintonía con ello en el FONCEP desde 2016 hemos venido implementando un nuevo paradigma de gestión pública enfocado a la Felicidad en la Entidad vista inicialmente desde el frente interno para proyectarlo al frente externo.

Es por ello que una vez ajustamos nuestra nueva misión a garantizar con efectividad los derechos prestacionales y de seguridad social de nuestros afiliados, empezamos a llevar a la realidad el objetivo y espíritu de la Bogotá Mejor Para Todos del Alcalde Mayor, Enrique Peñalosa, brindando mejores servicios en términos de agilidad y eficiencia, buscando generar la mejor experiencia de interacción y felicidad con nuestros afiliados.

Para nosotros, sigue siendo fundamental el enfoque interno de un ambiente de trabajo feliz para nuestros funcionarios, que a partir de una experiencia de satisfacción y bienestar propio, entregaran más y mejores resultados de desempeño de cara a los ciudadanos; que son partícipes de nuestros resultados y se apropian de nuestros retos y éxitos institucionales. Es por eso que por primera vez, en esta administración, quisimos medir nuestro clima organizacional a través de la encuesta de percepción que desarrolló la firma Great Place To Work (GPTW) con resultados que, en opinión de la compañía externa, son excepcionalmente positivos y que la buena calificación de sus funcionarios muy poco se ve en el sector público.

La encuesta destaca que la HONESTIDAD es el factor relevante en el clima laboral del FONCEP, lo que lleva a un Índice de Ambiente Laboral del 73,7% que en escala de (GPTW) es un resultado muy satisfactorio.

Durante la vigencia de 2017 nos enfocamos en desarrollar soluciones eficientes y definitivas en los frentes más complejos que se vislumbraban en el FONCEP; en el tema financiero, iniciamos la identificación real del pasivo pensional que no estaba bien definido ni cuantificado, permitiendo establecer un panorama preciso en materia misional de pensiones.

En el frente de la razonabilidad del pasivo pensional del Distrito Capital, se aplicaron estrategias para identificar ese nivel de deuda que ha permitido realizar una gestión sin precedentes en la historia de la Entidad.

Cabe anotar que 2017 mantuvo la tendencia de agilidad en nuestras respuestas de cara al ciudadano de manera que las mismas se registran antes del vencimiento de los términos señalados por la Ley para atender las solicitudes, lo que sin duda marca un gran diferenciador en materia de gestión externa.

Con estos derroteros identificados y cumplidos, en la vigencia anterior, con los que nos comprometimos al inicio de la Administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, exponemos resultados de un ejercicio de transparencia en la administración pública en nuestro Libro Blanco que nos muestra el avance y acciones registradas a situaciones complejas que encontramos al llegar a la entidad.

Es por ello que destacamos y agradecemos el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de Beatriz Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda, la Junta Directiva del FONCEP, un gran equipo directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial porque con todos ellos hemos logrado llevar a cabo soluciones definitivas y transparentes a las fallas estructurales encontradas, y reorientando el rumbo de la Entidad en lo que resta de la presente administración, por ello trabajamos por dejar a la nuestros ciudadanos un FONCEP Mejor Para Todos.

Día a día trabajamos por ser una entidad con el Net Promoter Score* (NPS) más alto de sector público, cabe anotar que el (NPS) se utiliza para medir la lealtad que tiene un cliente hacia una marca concreta.

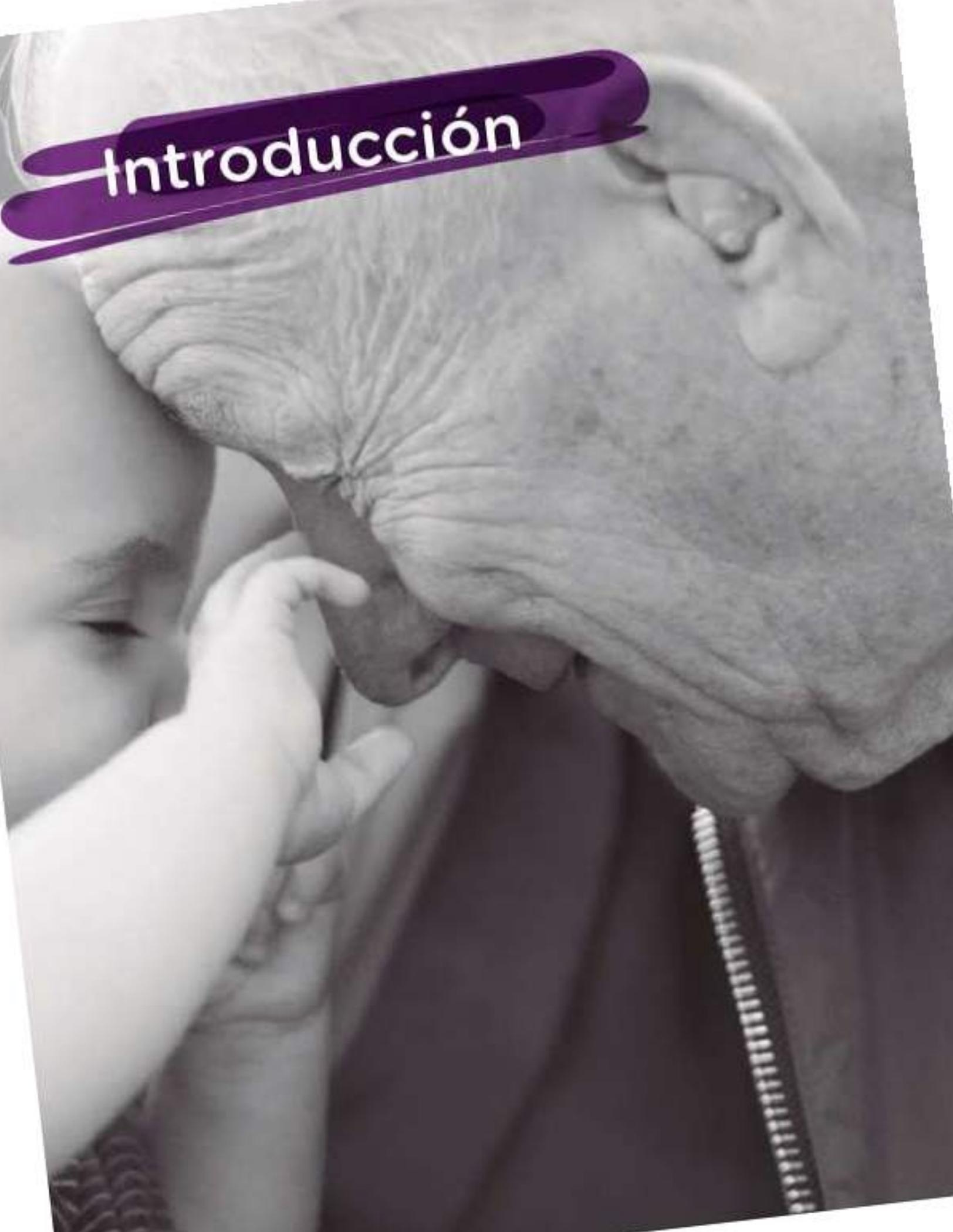
Este indicador se basa en una sencilla pregunta: "¿Con qué probabilidad recomendarías esta empresa a un amigo o compañero?". En cuya respuesta se pide a los clientes que contesten a una encuesta con una escala de 0 a 10. Según la respuesta, el cliente se clasifica como promotor, pasivo o detractor.

Esta importante herramienta es utilizada en un extenso abanico de sectores para medir la satisfacción de los clientes y según la última medición que realizo para FONCEP la firma Ernst & Young Colombia el FONCEP se encuentra en un NPS positivo para sus grupos de interés, significa entonces que existen más ciudadanos satisfechos, que son nuestros promotores y por ello recomiendan los servicios de nuestra Entidad.

¡Los buenos resultados de 2016 sumados a los que hoy registramos de 2017 en este informe de gestión son de ustedes que trabajaron de la mano con nosotros!

Rubén G. Junca Mejía





Introducción

A continuación ilustramos la historia del reconocimiento y pago de los derechos prestacionales y de seguridad social, a los funcionarios y ex-funcionarios del Distrito Capital que hoy asume el FONCEP, se han suplido a través de los años con distintas instituciones como la Caja de Previsión Social, FAVIDI, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Subdirección de Obligaciones Pensionales de la Dirección Distrital de Crédito Público.

La tradición del FONCEP inicia en 1933 cuando el Concejo de Bogotá¹ creó la Caja de Previsión Social de los empleados y obreros del Municipio de Bogotá, estableciendo que los fondos que recaudara, entre otros, los descuentos a sueldos de los empleados y jornales de los obreros municipales, se destinarían al pago de beneficios sociales tales como: jubilaciones, indemnizaciones por accidentes, auxilios por enfermedad, recompensas de retiro y seguro de vida colectivo.

Por su parte, el Congreso de Colombia, un año después de la iniciativa de Bogotá², definió los términos de empleado y patrono, la jornada laboral en 8 horas, reglamentó el contrato de trabajo; dictó concesiones y auxilios tales como: vacaciones remuneradas, auxilio de enfermedad y auxilio de cesantía.

Posteriormente, reglamentó el tema de prestaciones patronales³, estableciendo la obligación del pago la pensión vitalicia de jubilación al trabajador que llegue a los 50 años de edad después de 20 años de servicios.

Luego el Código Sustantivo del Trabajo⁴ fijó otras prestaciones tales como: Auxilio de Cesantía como la obligación de todo

empleador a pagar a sus trabajadores al terminar el contrato de trabajo, un mes de salario por cada año de servicios.

Es de resaltar que el Concejo de Bogotá en 1973⁵ creó por primera vez el Fondo Distrital de Ahorro y Vivienda – FAVIDI, establecimiento público descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; luego en 1974⁶ con crea FAVIDI por segunda vez como un establecimiento público descentralizado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para pagar el auxilio de cesantía y contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito, más tarde, el Concejo del Distrito Especial de Bogotá⁷ hace una corrección de la creación del FAVIDI.

Posteriormente, se introdujo⁸ un nuevo régimen especial para el auxilio de cesantía donde el 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, permitiendo que los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo celebrados con anterioridad continúen con el régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo de la época, es decir los que pueden continuar con FAVIDI.

De otra parte, con la creación del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia en 1993⁹, se reglamentaron los dos regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten: el Régimen solidario de prima media con prestación defirida, conocido como el Régimen de Prima Media (i.e. RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (i.e. RAIS).

1 Concejo de Bogotá - Acuerdo 35 de 1933: Creación Caja de Previsión Social de los empleados y obreros del Municipio de Bogotá.

2 Ley 10 de 1934: Sobre pérdida y rehabilitación de derechos políticos y por la cual se establecen algunos derechos de los empleados.

3 Ley 6 de 1945: Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones.

4 Decreto Ley 2663 de 1950.

5 Concejo de Bogotá - Acuerdo 9 de 1973: "Ordena una emisión de bonos, dicta normas para la ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social, y se reviste al Alcalde Mayor de facultades extraordinarias".

6 Decreto 552 de 1974: "Crea el Fondo de Vivienda Distrital, establece disposiciones sobre auxilios de cesantía de empleados públicos y trabajadores oficiales del Distrito Especial de Bogotá y dicta otras normas".

7 Concejo de Bogotá - Acuerdo 2 de 1977: "Crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital".

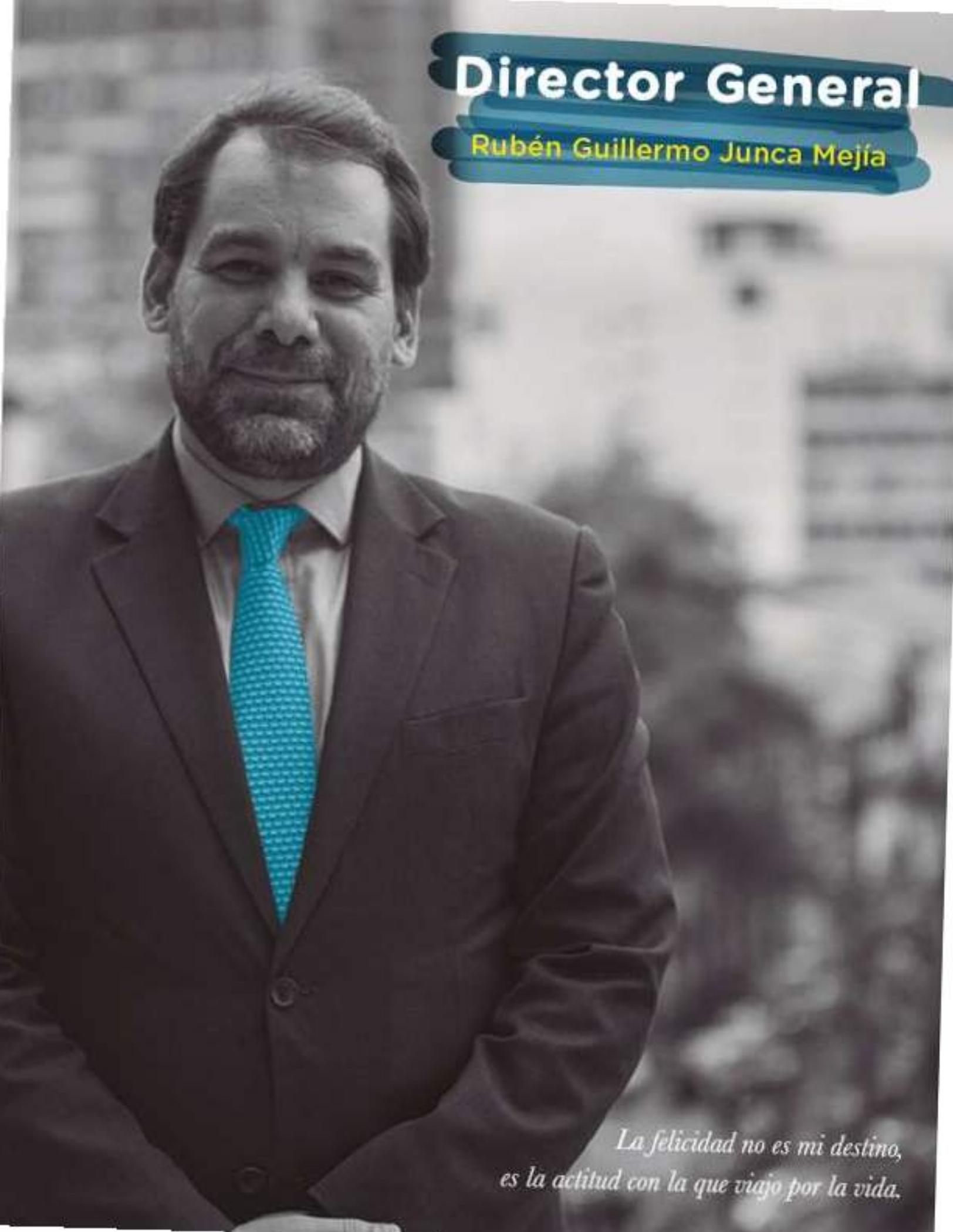
8 Ley 50 de 1990: "Introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y dictan otras disposiciones".

9 Ley 100 de 1993: "Crea el sistema de seguridad social integral y dicta otras disposiciones".

Alcalde Mayor de Bogotá

Enrique Peñalosa Londoño



A black and white portrait of a man with a beard and mustache, wearing a dark suit jacket, a light-colored shirt, and a bright blue patterned tie. He is looking slightly to the right of the camera with a neutral expression. The background is a blurred cityscape.

Director General

Rubén Guillermo Junca Mejía

*La felicidad no es mi destino,
es la actitud con la que viajo por la vida.*

Junta Directiva

Alcalde Mayor de Bogotá

Enrique Peñalosa Londoño

Hector Mauricio Escobar Hurtado

Subsecretario -Sub-Secretaría de Hacienda General

William Antonio Burgos Durango

Subsecretario Jurídico Gral - Secretaría General de la Alcaldía

Nidia Rocío Vargas

Directora - Depto Administrativo Servicio Civil Distrital

Hector Felipe Angel Carvajal

Director Distrital de Tesorería - Tesorería Secretaría de Hacienda

Sergio Andres Gómez Navarro

Director Distrital de Crédito Público - Secretaría Distrital de Hacienda

Nivel Directivo



Director General

Rubén Guillermo Junca Mejía



Beatriz Helena Zamora González
Subdirectora de Financiera y Administrativa



Zulma Constanza Guauque Becerra
Subdirectora de Prestaciones Económicas

Misión





Damos garantía de que los servicios se prestan de manera beneficiosa



Nuestros servicios se presentan logrando los resultados planificados y haciendo uso adecuado de los recursos

Misión

Garantizamos con **efectividad** los **derechos prestacionales** y de **seguridad social** de **nuestros afiliados**



Derechos prestacional: Potestad de poder exigir del Estado aquellos beneficios que ofrece un sistema de protección social



Derecho seguridad social: Mecanismo de protección de necesidades sociales amparando contingencias relacionadas con la vejez, enfermedad o invalidez



Las personas que se benefician o ejercen derechos a través de la prestación de nuestros servicios



Visión

2019



Visión

En diciembre de 2019 FONCEP administrará la información de las historia laborales asignadas; determinará el pasivo pensional distrital y será reconocida por la transparencia y eficiencia en su gestión.



V1

Centralizar la Información de la Historia Laboral Distrital Pensional



V2

Lograr la razonabilidad del Pasivo Pensional Distrital



H1

Fortalecimiento Organizacional

H 1.1 - Implementar Buenas Prácticas Organizacionales

H 1.2 - Consolidar los servicios y procesos misionales

H 1.3 - Fortalecimiento Infraestructura física y locativa FONCEP

1. Capítulo

Cifras de Contexto



Este capítulo destaca el rol que ejerce el FONCEP en relación con su contexto distrital, permite ilustrar con cifras la dimensión del tema pensional que lidera la Entidad en donde Bogotá es el principal fondo de pensiones del nivel territorial de Colombia; los datos de esta sección permiten además identificar otros frentes

misionales del FONCEP como lo son los procesos de Cesantías y Cartera FAVIDI.

Así mismo, las cifras presupuestales y de Estados Financieros que contextualizan la operación de la entidad y su importancia e impacto dentro del Distrito.

Pensiones

El Sistema General de Pensiones busca garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993.

públicos del orden departamental, distrital y municipal, entraría en vigencia a partir del 30 de junio de 1995, siempre que la entrada en vigencia del sistema no haya sido decretada con anterioridad por el gobernador o alcalde, definiendo en todo caso que la fecha de corte de cuentas sería, a más tardar, el 31 de diciembre de 1995.

Dicha Ley fijó la existencia de un régimen de transición, descrito en su artículo 36, para proteger las expectativas legítimas de las personas que a la entrada en vigencia de la misma norma (1 de abril de 1994) tuviesen 40 años de edad o más, en el caso de los hombres y de 35 años o más, tratándose de las mujeres; o tuvieran 15 o más años de servicios cotizados, para que dichas personas conservaran el derecho a pensionarse con el régimen anterior que les resultaba más favorable.

El Distrito Capital contaba con una Caja de Previsión Social del Distrito Capital ² en la que estaban afiliados los servidores públicos de Bogotá a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993; luego se declaró su insolvencia para administrar el Sistema General de Pensiones y se creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C. para pagar las obligaciones pensionales de la Caja antes mencionada.

La complejidad del ámbito territorial en pensiones es notoria dado que **el régimen de transición aplicable a los empleados públicos del distrito se rige por varias normas¹**, con la expedición de Ley 100 de 1993, se preservaron los derechos adquiridos y se estableció un régimen de fondos departamentales y municipales de pensiones públicas que sustituyera en el pago de las pensiones a cargo de las cajas o fondos pensionales públicos del respectivo nivel territorial, **para el caso de Bogotá las pensiones venían siendo reconocidas por la Caja de Previsión del Distrito de Bogotá.**

Posteriormente se asignaron a FAVIDI algunas funciones adicionales en materia pensional y luego con la transformación de FAVIDI, en FONCEP, se estableció en su objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y por ello reconoce las siguientes prestaciones económicas:

Con posterioridad, se señaló que el sistema general de pensiones para los servidores

Tipo de Prestación Económica	Norma Aplicable
Pensión de Vejez con Transición	Ley 6 de 1945 Ley 33 de 1985 Ley 71 de 1982
Pensión de Vejez sin Transición	Ley 797 de 2013
Pensión de Sobrevivientes	
Pensión de Invalidez	

¹ Ley 6 de 1945, Ley 33 de 1985, c) Ley 71 de 1988 y pensiones convencionales.

² Creada mediante el Acuerdo 35 de 1933 del Concejo de Bogotá.

Indemnizaciones Sustitutivas de I.V.M	
Auxilio Funerario	
Pago a Herederos	
Cesantías	

Tabla: Tipo de prestación económica

El objetivo del proceso de Gestión de Pensiones es gestionar la solicitud prestacional de los ciudadanos, generando respuestas asertivas, completas y de calidad con los estándares más altos de eficiencia y eficacia administrativa.

El pago de las prestaciones antes mencionadas se realizan con los recursos que son administrados mediante un patrimonio autónomo³ que además permite que sean administrados por sociedades administradores de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades⁴.

Fondo Nacional de las Entidades Territoriales - FONPET

La Ley 549 de 1999 crea el Fondo Nacional de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Fuentes de Ingresos FONPET	Distribución
Aportes de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> 10% de los recursos provenientes de privatizaciones nacionales 70% del producto del impuesto de timbre.
Transferencias de los Sistemas Generales y entidades del orden nacional	<ul style="list-style-type: none"> Sistema General de Participaciones. Sistema General de Regalías. Lotto Único Nacional

³ Inciso 4º del Artículo 6º de la Ley 549 de 1999, reiterado en el artículo 4º del Decreto Nacional 941 de 2002.

Aportes de las Entidades Territoriales	<ul style="list-style-type: none"> 15% de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado. 20% del impuesto de registro.
	<ul style="list-style-type: none"> 10% de los ingresos corrientes de libre destinación

Tabla: Fuentes de ingresos FONPET

Las posibilidades de uso de los recursos acumulados de FONPET, se genera para tres sectores, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en los que existe pasivo pensional, estos son: Educación, Salud y Propósito General, cuyos valores del Pasivo Pensional se describa continuación:

Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados		
Sector	Valor del Pasivo Pensional \$	Recursos Acumulados \$
Educación	2.418.457.749.452	163.031.8209
Salud	612.131.433.218	620.460.998.386
Propósito General	6.492.467.993.186	3.031.937.837.747

Fuente: Comunicación Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 018498 del 14 de junio de 2014
Tabla: Valor pasivo pensional por sector y recursos acumulados

Sector Educación:

- Pasivo Pensional:** Corresponde al cálculo actuarial que estima el pasivo pensional, elaborado por FIDUPREVISORA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003. Para la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público parte de la base que la información presentada por la fiduciaria es completa y correcta, validando la información matemática y la consistencia interna de la información. La información incluida en el cálculo actuarial es reportada por la Secretaría de Educación.

⁴ Decreto Distrital 339 de la agosto 25 de 2006.

- **Recursos Acumulados:** Atañe a los recursos que Bogotá tiene acumulados en el Sector Educación del FONPET, para pagar la deuda del pasivo pensional con el FOMAG.

Sector Salud:

- **Pasivo Pensional:** A partir de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedió a realizar la cuantificación del pasivo pensional de este sector que no se encuentra cubierto por los convenios de concurrencia, para los efectos se tomaron en cuenta los pasivos del sector central como del sector descentralizado y demás entidades de nivel territorial. En este proceso se cargó el pasivo de 22 entidades liquidadas (hospitales).

Así mismo, el pasivo de concurrencia es el causado al 31 de diciembre de 1993 cargándose al sistema de información del FONPET el resultado de la actualización financiera de la concurrencia por pensiones, a cargo de la entidad territorial del extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud.

El Decreto 586 de 2017 estableció el procedimiento para el cálculo del pasivo pensional de este sector, generado por el personal retirado generado a 31 de diciembre de 1993, que fue certificado por el extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud y de igual forma estableció el procedimiento para el pago de las reservas de este pasivo.

- **Recursos Acumulados:** Corresponde a los recursos acumulados en el sector Salud del FONPET de Bogotá D.C. (Lotto en Línea, SGP salud, Situado Fiscal y Rendimientos) que pueden ser utilizados por Bogotá D.C. para financiar el pago del Pasivo pensional,

mediante contratos de concurrencia, pago de otras obligaciones pensionales no incluidas en estos contratos, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia y las causadas por las instituciones hospitalarias, entre el 1 de enero de 1994 y el 30 de junio de 1995, siempre que hayan sido asumida por la entidad Territorial.

Sector Propósito General:

- **Pasivo Pensional:** En el marco del proyecto PASIVOCOL se generó el cálculo actuarial persona a persona a partir de la información enviada por el FONCEP de pensionados y de las entidades que constituyen el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- **Recursos Acumulados:** Los recursos acumulados en este sector se pueden utilizar para financiar su pasivo pensional.

Es importante anotar, que el FONCEP, como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, al igual que reporta ante PASIVOCOL las historias laborales de estas mismas entidades.

Las obligaciones del Fondo del Magisterio no es responsabilidad del FPPB y por ende no lo es del FONCEP. Razón por la cual el FONCEP considera que estos Pasivos (Cálculo Actuarial Sector Educación) y estos Activos (Recursos Acumulados para el Sector Educación), no debe registrarse en su contabilidad y que la lógica lleva a pensar que quién debe registrar es la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, para el Sector Salud, el FONCEP como administrador del

FPPB no es quién debe registrar contablemente el pasivo de los Contratos de Concurrencia, ni los recursos acumulados en el FONPET para atender estas obligaciones y que quién debería registrar estas partidas es la Secretaría Distrital de Hacienda.

El comportamiento en los últimos tres años de los Recursos acumulados en la cuenta Bogotá en el FONPET y el Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, se detalla en el siguiente cuadro

Pasivo Pensional y Recursos acumulados – FONPET		
Fecha	Valor Pasivo Pensional	Recursos Acumulados
Diciembre 31 de 2014	8.603.729.936.157	3.302.668.708.869
Diciembre 31 de 2015	9.447.017.547.863	3.483.413.287.331
Diciembre 31 de 2015	9.523.057.175.807	3.815.429.954.342

Fuente: Pagina WEB MHCP; Comunicaciones MHCP Nos. 2-2015-020005 Mayo 28/2015
2-2016-024401 de julio 7/2016 | 7 de julio de 2016 y 2-2017-018498 de junio 14/2017

Tabla: Pasivo pensional y recursos acumulados

Pasivo Pensional

Buscando la razonabilidad y estimación real del pasivo pensional el FONCEP desplego diversas acciones con impacto en la austeridad del gasto público distrital que contribuyeron a la eficiencia de la administración, iniciando con la identificación como falla estructural de la Entidad la determinación de su pasivo pensional, por ello se encaminaron acciones dirigidas a **definir el valor real adeudado por la entidad y el valor que se adeuda por parte de las entidades acreedoras.**

Durante las vigencias 2016 y 2017 se lograron avances significativos para obtener las primeras cifras y estado del arte de dichas deudas y acreencias, para la vigencia 2018 se seguirán ejecutando las acciones previstas y las nuevas líneas con el fin de determinar el valor real adeudado por concepto de pasivo pensional por parte de la entidad territorial y del valor que se le adeuda por parte de las entidades acreedoras. Estas acciones se pueden ver

desagregadas en los títulos referentes a Bonos, Cuotas y Presupuesto.

En las nóminas que recibió FAVIDI en 1996, se encontraba la de los pensionados del FER (FONDO EDUCATIVO REGIONAL), Esta nómina se encuentra dividida en pensionados docentes, y administrativos.

En esta nómina se encuentran maestros y personal administrativo, nacionalizados o que sus prestaciones estaban a cargo de las cajas de previsión, y que de acuerdo con la Ley 43 de 1975 y el Decreto 223/77, deben ser asumidas por las entidades a las cuales hubieren venido perteneciendo o de las correspondientes Cajas de Previsión.

Fondo Educativo Regional – FER

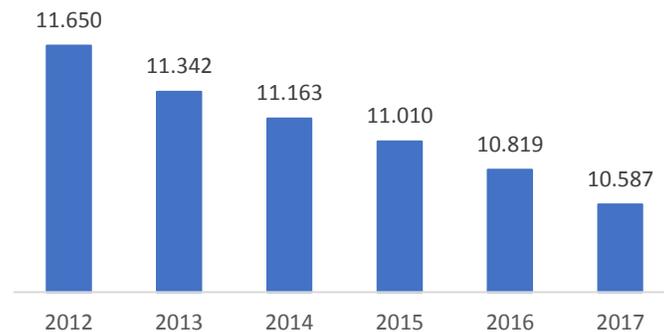
En el año 1993 se firmó un convenio entre los ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación, la Caja de Previsión y el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital –Favidi para realizar el reconocimiento y pago de pensión a los docentes nacionalizados antes del 29 de diciembre de 1989 y del personal administrativo nacionalizado de conformidad con la ley 100 de 1993.

Desde entonces, el Fondo Educativo Regional – FER transfiere los recursos de esta prestación al Distrito para que se pague a los correspondientes pensionados. La nómina inició con cerca de 3.000 personas, actualmente es de 1.601.

Debido a la transformación que se dio de la Caja de la Caja de Previsión y el Favidi, es el FONCEP quien realiza este trámite, transfiriendo alrededor de 3.700 millones de pesos.

Evolución del Total de Pensionados

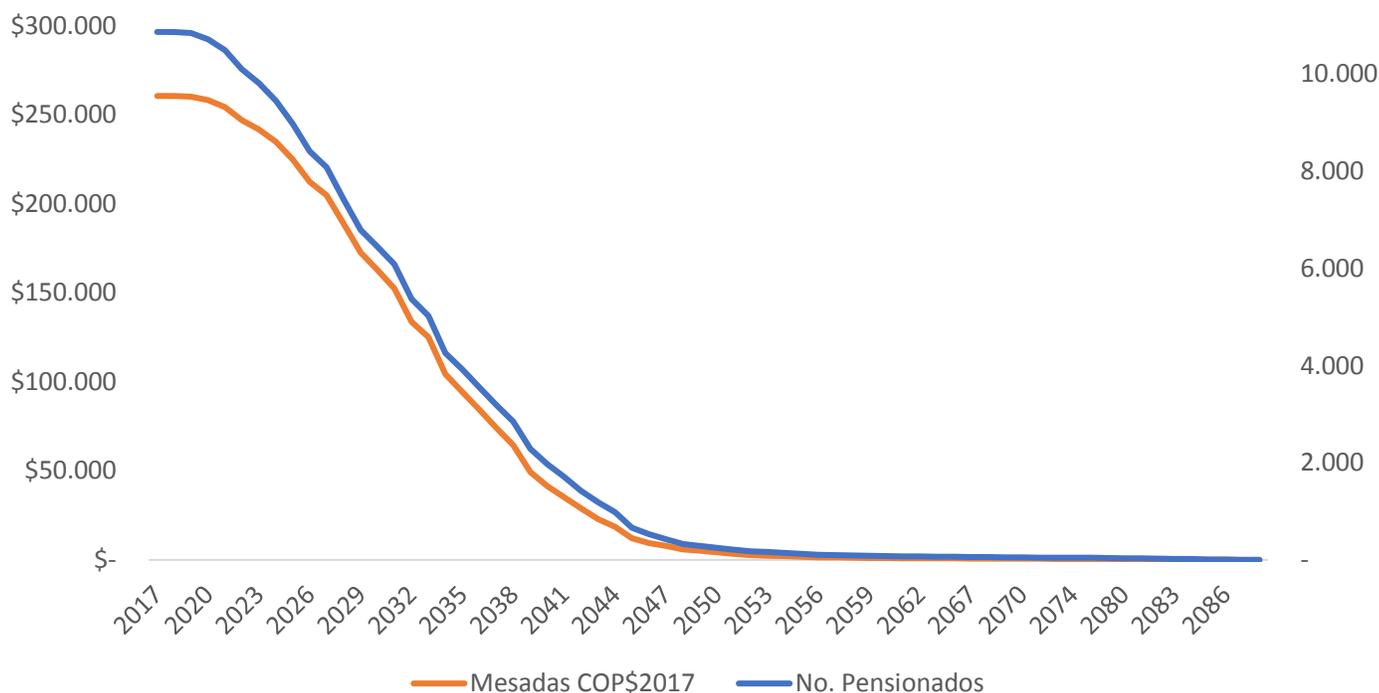
El número de pensionados a cargo del FONCEP registra una disminución entre 2012 y 2017 en un 9%; dicha cifra no incluye los pensionados de Fondo Educativo Regional - FER, sistema creado para administrar los recursos que la Nación y el Distrito destinen a la educación; **que se pagan desde FONCEP pero no son responsabilidad del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.**



Fuente: SISLA
Gráfica: Evolución total de pensionados

Cálculo Actuarial

En la gráfica se puede evidenciar el comportamiento de la población actual de pensionados que para el año 2017 son un total de 10.868 con un valor de nómina anual aproximado de 260.453 millones. El decrecimiento en la población se debe al efecto de la mortalidad el cual se proyecta hasta la esperanza de vida del último pensionado que se estima sea en el año 2087, sin embargo se espera que dentro de los 15 años siguientes la población de pensionados se reduzca menos del 50% de la población actual y en los próximos 25 años la población pensional se reduzca a tan solo el 10% de la población actual. De la misma forma se estima el comportamiento del valor de las mesadas pagadas anualmente



Gráfica: Comportamiento actual de pensionados

Promedio mensual mesada pensional, por pensionado

En 2017 se registraron promedios de mesadas pensionales del orden de \$1.860.544 millones, lo que muestra que nuestros pensionados tienen unos ingresos medios altos, donde dicho promedio representa 2,52 veces el salario mínimo vigente, mientras en el 2015 la mesada pensional representaba 2.58 veces el mínimo, esta disminución en parte se explica por el efecto del Salario Mínimo frente a la Inflación.

En relación con su evolución, el valor promedio de las mesadas pensionales dentro del año presenta poca variabilidad, en la comparación entre los años. El aumento del 2017 se observa por el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) sin embargo, podría presentarse alguna recomposición por la muerte y la sustitución de las pensiones de mayores montos, aunque dicho efecto es mínimo.



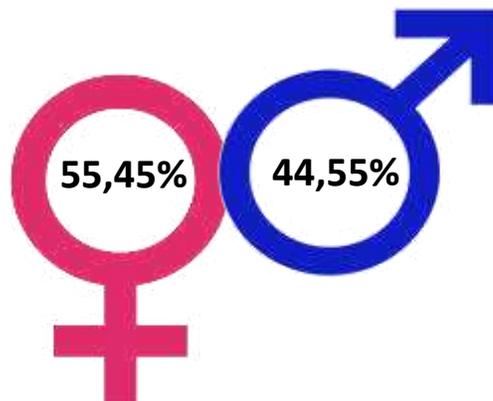
Fuente: SISLA
Gráfica: Promedio mensual mesada pensional

Total Pensionados por Género

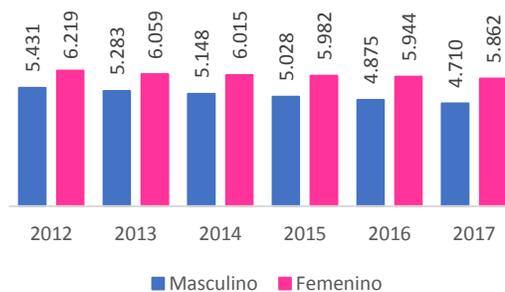
Pirámide Poblacional General

El promedio de edad de los pensionados del FONCEP era de 74 años para la vigencia 2016, para 2017 es de 71 años y se observa una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.

En 2016 la composición por género de nuestros pensionados era del 42% Hombres y un 58% a Mujeres; para 2017 la composición por género de nuestros pensionados ha tenido una variación mínima, **incrementándose en un 55,45% a mujeres y disminuyendo a un 44,55% el porcentaje de Hombres**, lo que denota relativa estabilidad en su variación.



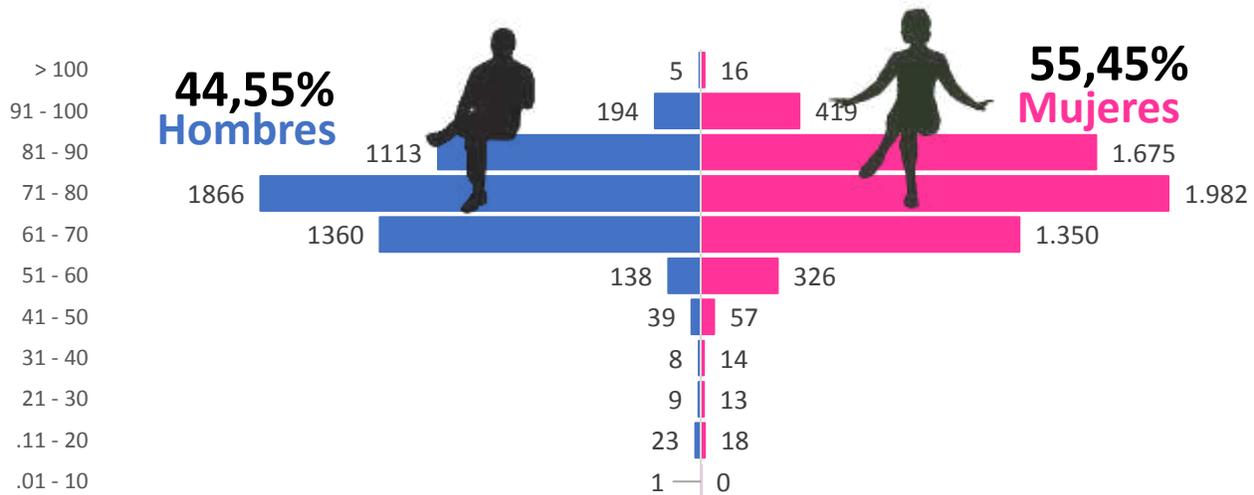
Fuente: SISLA
Gráfica: Porcentaje de pensionados por género



Fuente: SISLA
Gráfica: Evolución histórica pensionados por género

En relación con el retiro de pensionados se observa que para el año 2012 se retiraron 379 pensionados, el 59% corresponden a hombres, mientras el 41% restante corresponden a mujeres. Para el año 2017 el número de pensionados retirados fueron 468 incrementándose cerca de 20 %, representando los hombres un 52% y las mujeres un 48%.

Por lo tanto, la perspectiva de pensionados se encuentra en descenso debido a que no existe un número significativo de ingreso de nuevos pensionados generando un crecimiento negativo



Fuente: SISLA
Gráfica: Pirámide poblacional

Porcentaje de hombres y mujeres por tipo de prestación vejez y jubilación

Teniendo en cuenta el contexto histórico pensional en el distrito observamos que el total de pensionados por vejez, jubilación y sanción suman 6.467 de los cuales 4.250 son

hombres, es decir el 65,71% y los restantes 2.217 son mujeres que corresponden al 34,28% lo que denota que el Distrito ha sido un buen empleador de mano de obra femenina.

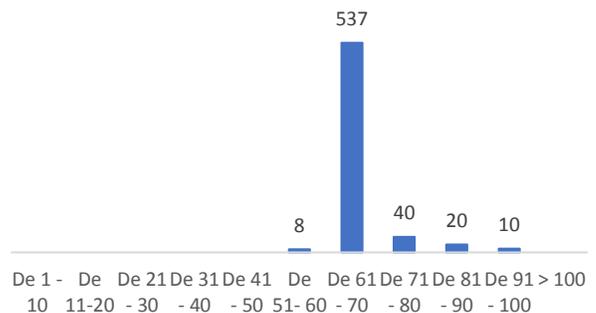
Cantidad de pensionados por tipo de prestación

Tipo de Prestación Económica	Descripción	No. Reconocimientos 2017	No. Reconocimientos 2016	%
Vejez	Se otorga para los afiliados en forma vitalicia y por cumplimiento de requisitos de la normatividad aplicable.	2	6	-66
Jubilación	Son las reconocidas a los servidores públicos y consiste en el pago mensual de un monto hasta su fallecimiento por el cumplimiento de requisitos descritos en las normas de servidor público ⁵	4	11	-63
Sanción	Se otorga cuando un trabajador no afiliado al Sistema General de Pensiones por omisión del empleador, es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993 - Art 133. En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido.	56	82	-32
Invalidez	Consiste en el pago de una renta mensual denominada pensión a una persona que ha cumplido con el requisitos de tiempo exigido por la norma aplicable y que de manera sine qua non cumple con la calificación de invalida cuya enfermedad o patología es de origen común, se determina como inválida la persona que ha perdido el 50% o más de su capacidad laboral	1	3	-66
Sustitución	Se reconoce a los beneficiarios cuando fallece el pensionado.	216	269	-20
TOTAL		279	371	

Tabla: Pensionados por tipo de prestación

Edad Pensionado por Tipo de Prestación

Pensión de Vejez: Para la vigencia 2017 se cuentan con 615 pensionados frente a 620 para el año 2016, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, no presenta variación en la composición de edades, estas permanecen estables.

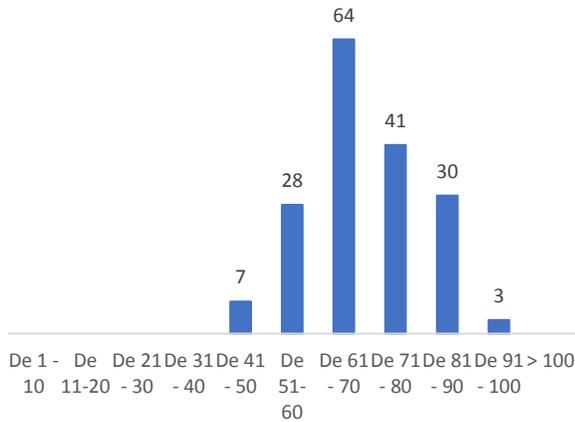


Fuente: SISLA

Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación vejez

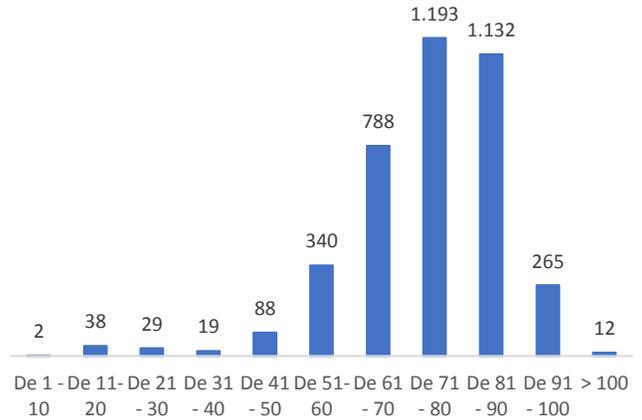
⁵ Ley 6 de 1045, Ley 33 de 1985 y Ley 71 de 1988.

Pensión por Invalidez: Contamos con 173 pensionados, la mayoría se encuentran en un rango de edad de 61 a 70 años, la disminución de pensionados se observa en el rango de 81 a 90 años.



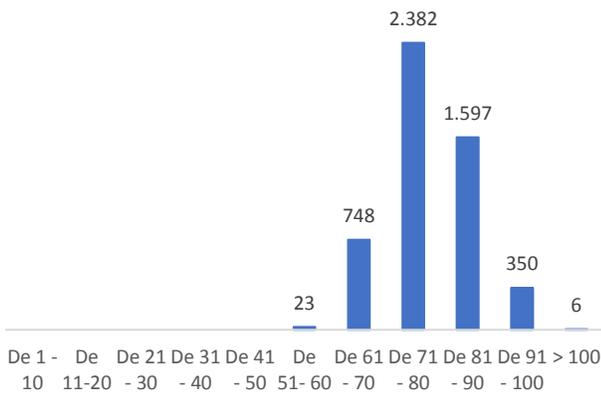
Fuente: SISLA
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación invalidez

Pensión por Sustitución: Contamos con 3906 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años, la disminución de pensionados se presenta en el rango de 71 a 80 años.



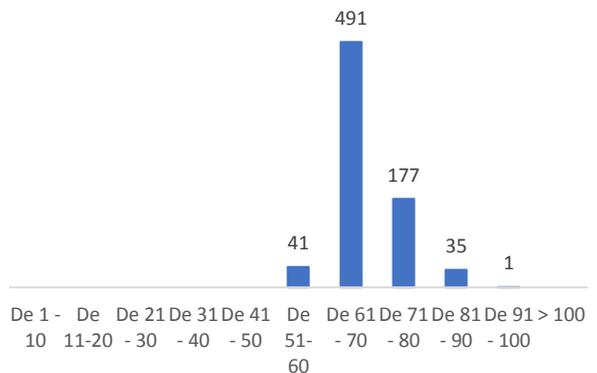
Fuente: SISLA
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sustitución

Pensión por Jubilación: Se registran 5.106 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años y la disminución de pensionados se observa da en el rango de 81 a 90 años.



Fuente: SISLA
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación Jubilación

Pensión Sanción: Contamos con 745 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 70 años, la disminución no es muy significativa y se registra en pensionados de 61 a 70 años.



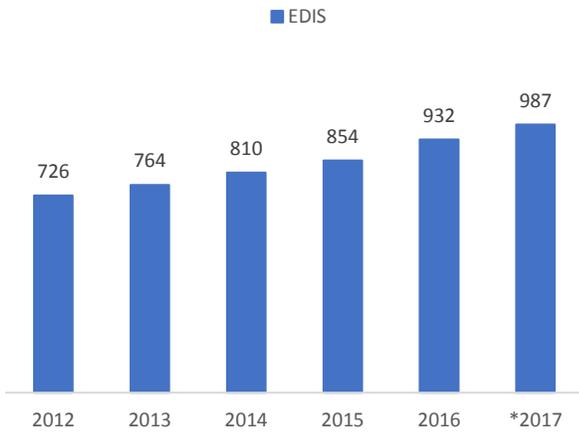
Fuente: SISLA
Gráfica: Edad pensionado por tipo de prestación sanción

Cantidad de Pensionados por Fondo

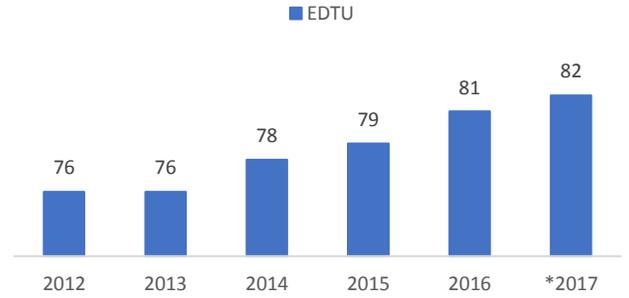
El mayor número de nuestros pensionados se encuentran en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) con un 88.78%, seguido de la Empresa Distrital de Servicios Públicos (EDIS) con un 9.32%.

Igualmente se observa que los pensionados del FPPB presentan una disminución en la participación frente al total de pensionados del 89.52 en el 2016 al 88.78%. Mientras pensionados

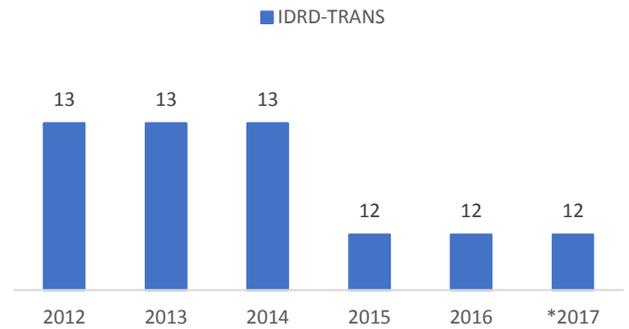
de la EDIS (8.61%) y el SOP-CONV (0.83%) han registrado un aumento frente al 2017 (9.32) y (0.834) respectivamente.



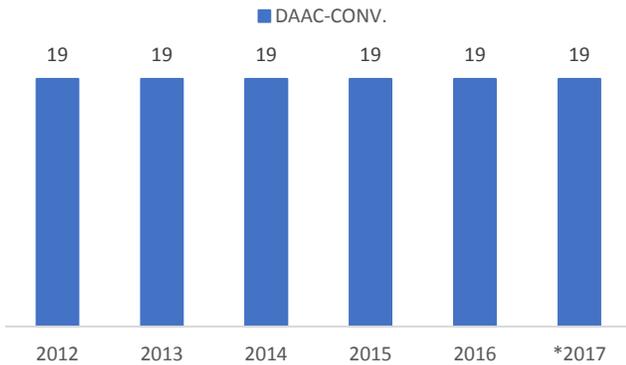
Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - EDIS



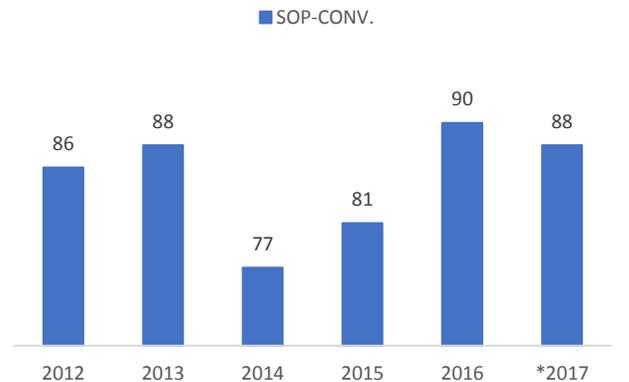
Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - EDTU



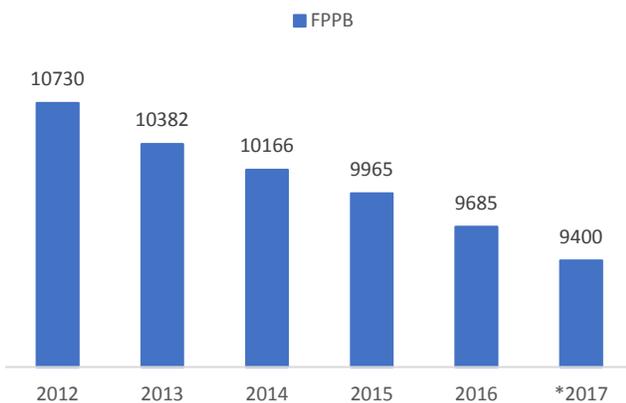
Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - IDRD - TRANS



Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - DAAC - CONV



Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - SOP - CONV



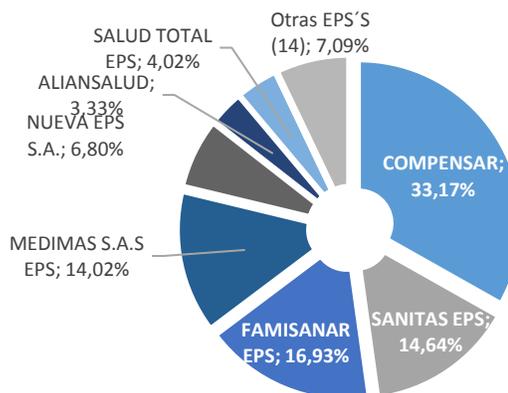
Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados - FPPB

Cantidad de Pensionados Reconocidos

Para el 2012 se incluyeron un total de 343 nuevos pensionados, mientras que en el último año (2017) se incluyeron 279 nuevos pensionados presentando una disminución cercana al 38%.



Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de pensionados reconocidos (pensión sobreviviente - reconocimiento de pensión)



Fuente: SISLA
Gráfica: Porcentaje de descuento por E.P.S

Valor Descuento por E.P.S.

Para el 2016 las afiliaciones a salud se concentraban en un 80% en cuatro EPS's, Compensar con un 30,94%, Sanitas 16.89%, Cafesalud 16,80% y Famisanar 14,89%, para la vigencia 2017 nuestros pensionados siguen concentrados en 4 Entidades Prestadoras de Salud EPS, sin embargo el porcentaje ha disminuido a un 79% que se distribuye de la siguiente forma: Compensar con un 31%, Famisanar con un 17%, Sanitas con un 15%, y finalmente Medimas con un 15%. Entrando para ésta vigencia la EPS Medimas a hacer parte del mercado, y siendo una nueva EPS a la cual FONCEP gira aportes de salud.

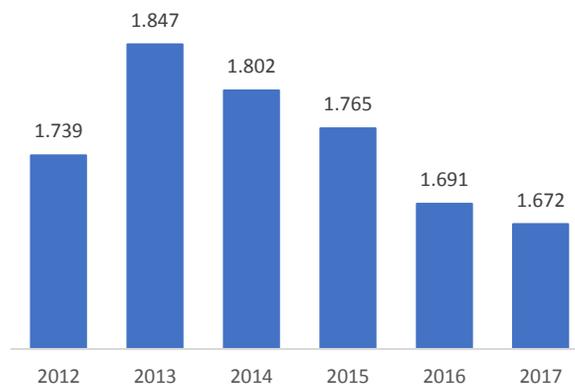


Fuente: SISLA
Gráfica: Valor descuento por EPS (millones COP)

Cantidad de Cuota Partistas Cobrados

La cuota parte pensional, es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que paga cada entidad, que permite el recobro del FONCEP como Reconocedora de una pensión, con cargo a otras entidades en las cuales el trabajador laboró.

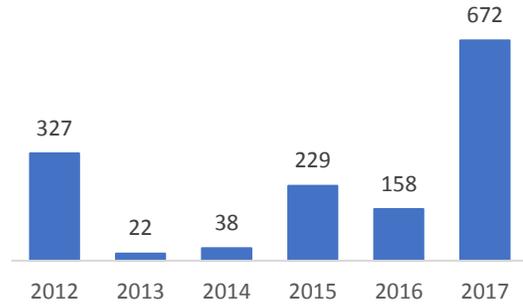
En 2017, en promedio se cobraron a las entidades concurrentes 1.672 pensionados, cifra que respecto de las vigencias anteriores presenta una leve disminución, producto de la depuración de saldos por cobrar.



Fuente: SISLA
Gráfica: Cantidad de cuota partistas cobrados

Cantidad de Cuota Partistas Pagados

En el año 2017 el valor pagado por concepto de cuotas partes pensionales fue de \$ 37.065.594.774,30. Respecto de las vigencias anteriores se observa un aumento del 100% debido a que la entidad en el año 2016 concentro todos sus esfuerzos en el proceso de depuración de las cuotas partes por cobrar.



Fuente: Informes contables
Gráfica: Cantidad de cuota partistas pagados

10 Principales entidades a las que le hemos pagado cuotas partes

Entidad	Valor Pagado	Numero de Pensionados
COLPENSIONES	\$14.536.831.195	710
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CAPRECOM	\$533.520.174	30
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	\$2.243.392.210	214
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	\$73.320.526	6
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL - FEN	\$71.460.950	4
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$33.179.232	16
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$21.298.975	12
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE.	\$17.226.082.938	1232
POLICIA NACIONAL	\$650.952.672	25
GOBERNACION DEL META	\$36.190.491	10

Fuente: Informes contables
Gráfica: Principales entidades a las que se les ha pagado cuotas partes

10 Principales entidades a las que le hemos cobrado cuotas partes

Entidad	Valor Pagado	Numero de Pensionados
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$325.140.808	5
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	\$1.224.393.494	1299
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	\$2.365.843.871	3216
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - FONDO DE PENSIONES	\$276.762.000	99
POLICIA NACIONAL	\$1.276.548.901	2438
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL SECCIONAL CUNDINAMARCA	\$193.354.055	139
MINISTERIO DE DEFENSA	\$998.562.623	3555
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$64.528.997.862	888
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	\$104.980.589	210
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$295.263.785	374

Histórico Nivel de Cobertura del Pasivo Pensional

El indicador de nivel de cobertura pensional mide en términos porcentuales la cantidad de dinero ahorrado (reserva) frente al valor del pasivo pensional.

El pasivo pensional en los años anteriores al 2016, se calculaba internamente a través de un aplicativo diseñado por un actuario que contrató la Secretaria Distrital de Hacienda para el efecto durante los años que la administración del FPPB estaba a cargo de esta Secretaría, aplicativo que fue retomado por el FONCEP en el 2007 como nuevo administrador del FPPB.

En el año 2015, cuando se recibió la certificación del Ministerio de haber entrado a cálculo actuarial (corte 2012 actualizado financieramente a pesos 2014) por la consistencia de las historias laborales reportadas a través del proyecto PASIVOCOL, se analizaron las cifras reportadas y al haber inquietudes frente a estos valores, inquietudes que fueron atendidas por el Ministerio de Hacienda, hasta el año 2016 se toma el valor certificado como valor único, establecido por Ley, como valor de pasivo pensional, cuantía que es tomada para el cálculo del nivel de cobertura pensional.

Actualmente, el indicador oficial de nivel de cobertura pensional se calcula con las siguientes variables: Valor del Pasivo Pensional,⁶ valor del Portafolio de Inversiones del Patrimonio Autónomo del FPPB, suministrado por la fiduciaria administradora y de los Activos Fijos valorizados que respaldan el pasivo pensional suministrado por el Área Contable de FONCEP.

Hoy en día, el FONCEP continúa desarrollando la iniciativa “Razonabilidad del pasivo pensional”, cuyo objetivo es generar un cálculo actualizado del pasivo pensional, el cual impactará en los resultados de este indicador.

En términos generales este indicador ha venido creciendo por:

- Incremento del valor del ahorro de la cuenta Bogotá en el FONPET,
- Incremento en el valor del portafolio de inversiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)
- Valorizaciones de los activos fijos que respaldan el pasivo pensional

En los siguientes cuadros observamos el Nivel de cobertura detallado puntual para 2017 y 2016.

⁶ Suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como ente rector en la materia, valor de los

recursos acumulados en la cuenta Bogotá D.C. en el FONPET suministrados por MHCP

INDICADOR NIVEL DE COBERTURA PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 20 17 - FONCEP			
Cálculo Actuarial \$		Reserva \$	
Pensiones	\$ 6.179.719.915.109	**FONPET	\$ 4.173.194.780.881,93
Cuotas Partes	\$ 13.937.890.735	***Patrimonio Autónimo	\$ 2.578.773.808.707,15
Bonos Pensionales	\$ 3.329.399.369.963	****Planta y Equipo	\$ 14.046.943.668,00
Total Pasivo Pensional	\$ 9.523.057.175.807	TOTAL	\$6.766.015.533.257,08
			****Nivel de Cobertura Pensional
			70,90

Fuente: Informes financieros fiduciaria
Cuadro: Indicador nivel de cobertura pensional a diciembre de 20 17

INDICADOR NIVEL DE COBERTURA PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 20 16 - FONCEP			
Cálculo Actuarial \$		Reserva \$	
Pensiones	\$ 6.179.719.915.109	**FONPET	\$ 3.862.756.233.138,11
Cuotas Partes	\$ 13.937.890.735	***Patrimonio Autónimo	\$ 2.286.843.087.096,66
Bonos Pensionales	\$ 3.329.399.369.963	****Planta y Equipo	\$ 4.954.593.563,83
Total Pasivo Pensional	\$ 9.523.057.175.807	TOTAL	\$ 6.154.553.913.798,60
			****Nivel de Cobertura Pensional
			65,15

Fuente: Informes financieros fiduciaria
Cuadro: Indicador nivel de cobertura pensional a diciembre de 20 16

El FONCEP, por su parte continúa desarrollando la iniciativa “Razonabilidad del Pasivo Pensional” que nació a partir de la incertidumbre frente a la cuantía e información relacionada con el pasivo pensional del distrito y frente a la cual la Entidad desarrolló la estrategia de gestionar y activar mecanismos que tiendan a depurar y determinar la coherencia en valor, cantidad y plazos de dicha deuda.

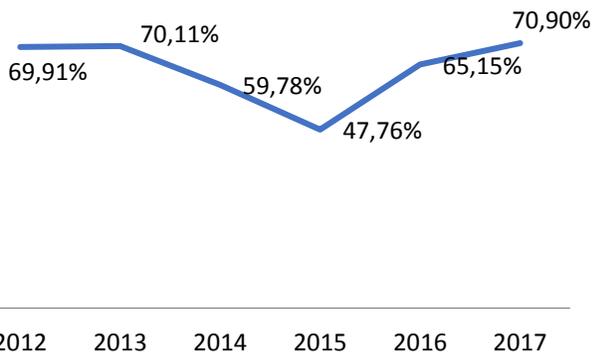
Por lo anterior y en cumplimiento Decreto 391 de 2003, que establecen la obligatoriedad de destinar anualmente recursos para el pago del

pasivo, inició la revisión de los activos o recursos disponibles en donde se evidenciaron ineficiencias ligadas a la utilización de los rendimientos financieros generados por las fiduciarias, los cuales han sido destinados al pago de bonos por cerca de \$16 mil millones de pesos, en 20 16 y 20 17.

Es así como, el eficiente manejo del portafolio sumado al detallado análisis actuarial a hoy ha permitido ahorrarle al distrito incluidos la utilización de los rendimientos financieros cerca de \$630 mil millones de pesos, transferencias que la Secretaria de

Hacienda Distrital hubiese tenido que realizar; lo anterior, sumando a las reservas o recursos acumulados destinados para este concepto, los cuales alcanzan \$3.814 millones de pesos.

Adicionalmente, esta administración activó la gestión para el trámite de pagos de bonos con recursos del FONPET por un valor aproximado a \$3.315 millones de pesos a fecha de corte, que representan aproximadamente a Diciembre de 2017, cerca de \$30.000 millones de pesos, de los cuales han sido pagados \$2 mil millones de pesos. Así como, \$107 mil millones de pesos de desahorro de recursos de FONPET Salud, en razón al cubrimiento del 125% del pasivo, estipulado por la normatividad vigente.



Fuente: Informes financieros fiduciaria
Gráfica: Nivel de cobertura del nivel pensional

En los anteriores cuadros y grafica de Nivel de Cobertura Pensional se observa que a pesar de haberse incrementado el valor del pasivo pensional certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a corte diciembre 2017 respecto a diciembre 2016, el indicador subió por el aumento que presentó los

recursos acumulados en el FONPET, el aumento en el valor del portafolio de inversiones FPPB y la valorización de los activos fijos que respaldan este pasivo pensional.

En los valores presentados están incluidos el pasivo pensional y la reserva de los sectores Educación y Salud del FONPET, a pesar de que el FONCEP como administrador del FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las Entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, Entidades que fueron sustituidas de la Caja de Previsión del Distrito, las cuales reportan ante PASIVOCOL sus historias laborales.

En consecuencia, por las obligaciones pensionales y los recursos acumulados del Sector Educación del FONPET responde el Fondo del Magisterio (FOMAG), razón por la cual el FONCEP considera que su pasivo pensional y sus reservas no debe registrarse en su contabilidad; de igual forma sucede con el sector Salud, el FONCEP no debería estar registrando contablemente el pasivo de los contratos de concurrencia ni sus recursos acumulados en el FONPET para atender esta parte de las obligaciones.

El FONCEP como administrador del FPPB, al registrar contablemente estos dos Sectores, Educación y Salud, está registrando valores que no están bajo su función; lo que hace cavilar que es necesario la distribución contable que corresponda o ampliarle al FONCEP su campo de acción bajo la legislación que lo haga viable.

Cesantías

Son una prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar desempleados. Deberá pagarse, por regla general, al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinadas a la vivienda del trabajador.

También se pueden utilizar para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del trabajador, su cónyuge, compañero permanente e hijos. El auxilio de cesantías está protegido por la ley y por esto en principio es inembargable, irrenunciable y no se puede ceder.

Cesantías Retroactivas

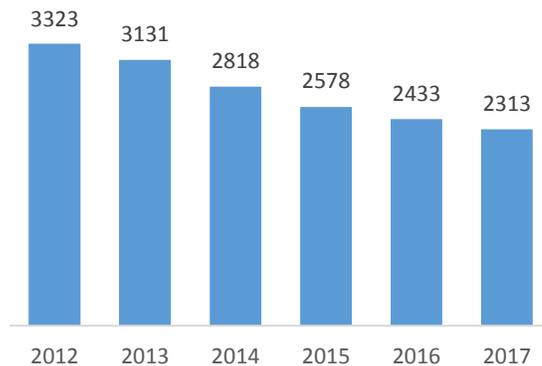
Este régimen especial de cesantías cubre a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, en el sector público; se paga con base en el último salario devengado multiplicado por el número de años trabajados, ya sea que se efectuó un retiro total o parcial de este ahorro. Si el salario se modificó en los últimos tres meses de trabajo, la liquidación se efectúa sobre el promedio del salario del último año laborado.

Cuando el Concejo de Bogotá transformó el FAVIDI en FONCEP, le asignó las siguientes funciones básicas:

1. **Reconocer y pagar las cesantías** de las servidoras y servidores públicos del distrito capital.
2. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las Entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

Cantidad de Afiliados - Cesantías

En el 2016 el FONCEP tenía 2.433 afiliados, con un número total de 32 entidades afiliadas, para 2017 se mantiene el número de entidades en 32, sin embargo, se presenta una leve disminución de afiliados que llegan al total de 2.313. En este régimen el auxilio de cesantías está en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Si hay modificaciones de salario en los tres últimos meses, se hace el reconocimiento con base en el promedio devengado en el último año.

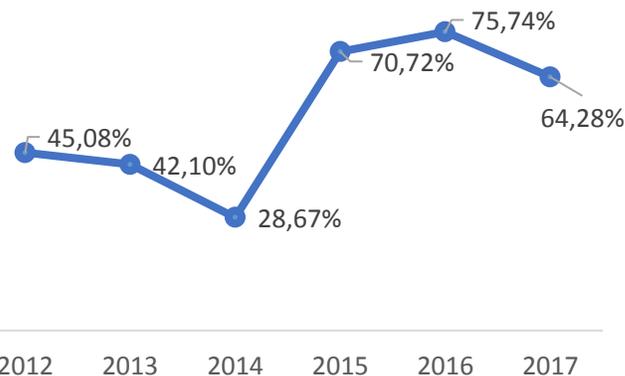


Fuente: Sistema misionales cesantías
Gráfica: Cantidad de afiliados cesantías

La disminución en el número de afiliados obedece al retiro definitivo de las cesantías una vez termina su vinculación laboral con la entidad empleadora.

Nivel de Cobertura por Cesantías

El nivel de cobertura del pasivo por cesantías es del 64,28% al cierre de la vigencia 2017, generando un respaldo en el patrimonio de 56 centavos por cada peso que se debe, garantizando las obligaciones laborales de los afiliados. En la vigencia 2017 la cobertura es la siguiente:



Fuente: Informes financieros fiduciaria
Gráfica: Nivel de cobertura por cesantías

Cartera FAVIDI

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, creado en 1974⁷ como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; estructuró una política respecto de la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, donde se dejó establecido que **su función era estrictamente la de intermediación financiera y en ningún caso se comprometía de manera directa en la construcción de vivienda** y por ello su filosofía, fue ofrecer soluciones de vivienda donde primara el bienestar de la comunidad, en tal sentido se lograron otorgar más de 12 mil soluciones de vivienda.

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP como establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

De acuerdo con la transformación que surgió, la cartera hipotecaria es obtenida de las funciones principales del FAVIDI.

Composición de la Cartera FAVIDI

La cartera FAVIDI que hoy administra el FONCEP presenta tendencia decreciente que inició con más de 12 mil créditos hoy tan solo contamos con 248 créditos, de los cuales solo a corte 31 de diciembre de 2017 tenemos 65 activos y 183 inactivos, lo que quiere decir que en tiempo record se ha logrado una

depuración equivalente al 34.39% de la cartera.

De los 378 créditos que recibió esta administración se han cancelado 130 créditos, lo que se logró en parte gracias al proceso de reliquidación, con el cual los adjudicatarios obtuvieron un alivio en sus intereses que permitió la reactivación del pago de varios créditos, pese a la mora que registraban.

Los antecedentes del proceso de reliquidación realizado en la vigencia de 2017 surgen en el 2016 cuando la Entidad solicitó concepto jurídico y recomendación financiera y contable sobre el proceso de depuración de cartera del FAVIDI a la firma ECONSULTORIA SAS, en virtud del Contrato suscrito con la mencionada compañía⁸

En desarrollo del mismo, se conceptuó que los créditos otorgados por FAVIDI que tuvieron como finalidad la financiación de vivienda, en su condición de contratos de mutuo, estaban regulados por disposiciones comerciales y civiles pertinentes, en particular por el art. 2221 y siguientes del Código Civil, y de manera específica por las condiciones establecidas en la Ley de Vivienda⁹, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades acreedoras, incluido el FAVIDI, para la época.

Bajo dicho contexto la Junta Directiva del FONCEP¹⁰ dispuso reliquidar los créditos hipotecarios, en cumplimiento de la iniciativa establecida en el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"¹¹, que fue incorporado por el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016 así:

1. **Reliquidación de Acreencias** de conformidad con la Ley 546 de 1999 y

⁷ Decretos 552 y 952 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá,

⁸ Contrato N. 066 de 2016

⁹Ley 546 de 1999

¹⁰Acta No. 11 de 2016 y Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016

¹¹ literal d) del artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006

la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.

2. **Verificación de los 333 expedientes de estados individuales de cuentas**, para identificar el estado real de cada de uno, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
3. **Análisis de la normatividad para determinar la formulación de los créditos a UVR** (aplicación de la Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda), para los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1999.

debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, cuyo valor en pesos se determina exclusivamente con base en la inflación como tope máximo, sin ningún otro elemento ni factor adicional. Si la variación en el comportamiento de la inflación es considerable, el valor en pesos de la UVR aumentará de la misma manera; por el contrario, si dicha variación es poca, el aumento del valor en pesos de la UVR será menor¹².

La cartera de créditos hipotecario con corte a 31 de enero de 2017 presentaba un saldo de \$ 9.340 millones de pesos; una vez realizada la reliquidación de cartera el saldo en UVR da como resultado un valor de \$3.760 millones de pesos, generando una disminución de la cartera de \$ 5.580 millones de pesos y la cancelación de 68 créditos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Para los créditos después del 1 de enero de 2000, la UVR será la unidad de cuenta que

Tipo Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo UVR	Dif (VPN-Saldo Hipotecario)
Beneficio	18.48%	10	1.725'793.818	926'250.423	-\$ 799'543.395
Futuras	11.68%	85	1.091'085.202	1.290'223.744	\$ 199'138.542
Pesos	47%	169	4.389'911.105	1.117'221.350	- \$ 3.272'689.755
Portafolio	0.09%	3	8'492.383	-49'058.392	- \$ 57'550.775
Reestructurados	4.97%	17	464'455.444	-20'145.134	- \$ 484.600.578
UVR	17.78%	49	1.660'722.702	495'292.425	- \$ 1.165.430.277
TOTAL	100%	333	9.340'460.654	3.759'784.416	-5.580'676.238

Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP - Enero 2017
Tabla: Cartera Hipotecaria en pesos - Enero 31 de 2017

Posteriormente, el saldo de la cartera hipotecaria con corte a 31 de diciembre de 2017 mostró los siguientes resultados:

Créditos	Cantidad	Saldo Hipotecario
Activos	65	\$ 2.110'619.158
Inactivos	183	\$ 2.084'026.002
TOTAL	248	\$ 4.194'645.160

Fuente: Reliquidación cartera hipotecaria UVR FONCEP - Enero 2017
Tabla: Saldo cartera hipotecaria en pesos - Diciembre 31 de 2017

¹² Ley 546 de 1999, artículo 3.

Los resultados de la depuración, con corte a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Rango Días	Cantidad	Seguro	Interés corriente	Mora	Amortización paga	Abono capital por amortización	Saldo capital	Saldo Hipotecario
0 - 30	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31 - 60	2	\$ 50.534	\$ 90.586	\$ 226	\$ -	\$ 346.943	\$ 18.314.105	\$ 18.802.394
61 - 90	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
91 - 120	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
121 - 180	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
>180	63	\$ 257.180.219	\$ 247.101.849	\$ 809.369.138	\$ -	\$ 744.898.280	\$ 33.267.278	\$ 2.091.816.764
Inactivos	183	\$ 230.648.702	\$ 740.078.762	\$ 636.324.578	\$ 1.619.630	\$ 267.208.327	\$ 209.146.003	\$ 2.084.026.000
TOTAL	248	\$ 487.879.455	\$ 987.271.197	\$ 1.445.693.942	\$ 1.619.630	\$ 1.012.453.550	\$ 260.727.386	\$ 4.194.645.158

Tabla: Saldo Cartera Hipotecaria en pesos - Diciembre 31 de 2017
Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP Enero 2017

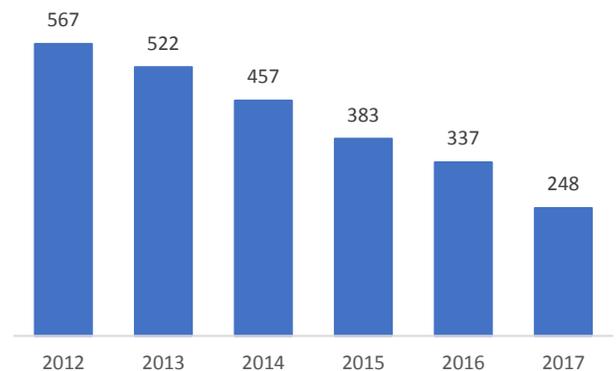
El siguiente es el indicador establecido y su resultado a diciembre 31 de 2017:

Histórico		
	Nombre del Indicador	Resultado Indicador
2012	Porcentaje de recaudo de cartera hipotecaria	8,44%
2013		8,16%
2014		12,74%
2015		16,59%
2016		11,90%

Fuente: Aplicativo cartera
Tabla: Histórico recaudo de cartera hipotecaria

Histórico créditos vigentes

Dentro del proceso de reliquidación de créditos que se realizó en 2017 se ajustaron los intereses corrientes y moratorios, generando un ajuste contable a los créditos, permitiendo así la cancelación automática por reliquidación de 68 créditos y la cancelación efectiva por pago de obligación de 17 adicionales, esto permitió un alivio a los adjudicatarios lo que permitió reactivar créditos y así cancelar 85 créditos en el año.



Fuente: Aplicativo cartera
Gráfica: Histórico Créditos vigentes 2012 / 2017

Créditos Vigentes (Diciembre 31 de 2017)	248
Créditos Cancelados	85
Acuerdos de Pago	31
Recaudo	\$432'770,468

Fuente: Aplicativo cartera

Historia Laboral Pensional

Dado que el Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", estableció como nueva función para el FONCEP¹³ "*Verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá*", que hace parte del proyecto de inversión de la Entidad, con el cual se pretende garantizar a los trabajadores del Distrito que la información de su historia laboral pensional no presente inconsistencias por los periodos laborados en una entidad del distrito, verificando que los aportes y reportes de novedades queden debidamente registrados en las administradoras de pensiones o AFP; realizo durante 2016 un **Diagnóstico con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS)**, que definió el estado del arte de las entidades a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, recomendó estrategias y líneas de acción como hoja de ruta para la implementación de la nueva función.

Para la vigencia 2017, y con base en el diagnóstico entregado se desarrollaron las siguientes líneas de acción:

- **Socialización** de la nueva función asignada al FONCEP, con directivos, jefes de talento humano y jefes de sistemas de las **entidades centralizadas y descentralizadas**, a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- Elaboración y gestión del proyecto de **Decreto mediante el cual se reglamenta la función asignada**, ante la Secretaría de Hacienda Distrital y posteriormente a Secretaría Jurídica de Alcaldía.
- Acompañamiento y seguimiento para **ajustes y depuración de cada una de las entidades** a través de la solicitud a las AFP privadas y a Colpensiones de los **estados**

de cuenta e inconsistencias de las historias laborales de los trabajadores de cada una de las entidades a cargo del FPPB.

- Realización de 100 mesas técnicas de trabajo entre las 34 entidades distritales y las AFP Colfondos, Porvenir y Protección para identificar, tratar y corregir inconsistencias, así como establecer compromisos requeridos para la respectiva depuración, lo que **permitió depurar en el estado de deuda presunta un total de \$527.135.164**, mientras que en el **estado de deuda real se obtuvo la depuración de \$102.578.961**.
- Elaboración de un cronograma, conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para organizar a las entidades identificadas con el NIT Distrital y adelantar el proceso de depuración de los estados de cuenta, mediante el Portal Web del Aportante de la AFP pública Colpensiones.

Para la vigencia 2018, el FONCEP estima desarrollar estrategias para trabajar los estados de cuenta de cada una de las entidades así como las inconsistencias en los siguientes frentes:

- Inconsistencias identificadas hasta diciembre de 2017 que harán parte de la represa, dando continuidad al proceso manual de depuración, tal como se viene realizando.
- Inconsistencias identificadas periódicamente de 2018 en adelante, que se tratarán de manera continua, para evitar el incremento acumulativo registrado históricamente en los estados de cuenta.
- Avanzar en la definición y construcción de una solución tecnológica que centralice la historia laboral distrital Pensional.

Indicadores de gestión de corrección de inconsistencias

¹³ Mediante artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá.

La información siguiente corresponde a las entidades distritales Centralizadas y Descentralizadas:

AFP	ENTIDADES CENTRALIZADAS			
	DEUDA PRESUNTA		DEUDA REAL	
	Inicial	Actual	Inicial	Actual
Colfondos	650.038.427	629.007.520	423.596.778	414.683.223
Porvenir	1035.932.368	1229.270.581		
Protección	523.466.119	112.126.337	77.988.570	71.752.888
Total	2.209.436.914	1.970.404.438	501.585.348	486.436.111
Disminución de deuda	239.032.476		15.149.237	
Indicador de gestión	11%		3%	

Fuente: Gestión de iniciativas
 Tabla: Indicadores de gestión de corrección de inconsistencias - entidades centralizadas

AFP	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			
	DEUDA PRESUNTA		DEUDA REAL	
	Inicial	Actual	Inicial	Actual
Colfondos	93.896.264	53.662.324	90.506.839	42.103.925
Porvenir	148.548.465	108.062.411		
Protección	210.401.590	3.018.896	49.866.099	10.839.289
Total	452.846.319	164.743.631	140.372.938	52.943.214
Disminución de deuda	288.102.688		87.429.724	
Indicador de gestión	64%		62%	

Fuente: Gestión de iniciativas
 Tabla: Indicadores de gestión de corrección de inconsistencias - entidades descentralizadas

Presupuesto

Como se ha venido explicando, desde inicio de la administración “Bogotá Mejor para todos,” la misión de la Entidad se fundó principalmente en la desagregación de los gastos desde el esquema financiero incluyendo así el manejo presupuestal. Luego de las debidas diligencias con la contaduría general de la nación, El Ministerio de Hacienda y la Secretaria Distrital de Hacienda, se pudo determinar que era necesario dar aplicación a

las normas que crearon el FPPB, Así las cosas, a partir de la vigencia 2018, la Entidad va a contar con un presupuesto único ejecutable en dos unidades (01 Gestión Corporativa y 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá), las cuales manejarán de forma separada los gastos corporativos de los misionales. De la misma manera en los estados financieros se da la desagregación.

Presupuesto Gastos, Deuda e Inversión

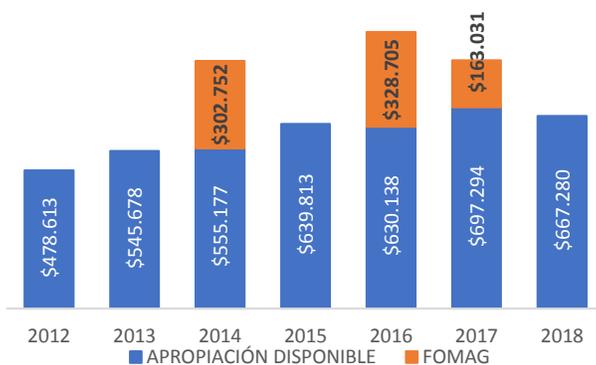
El presupuesto de la Entidad denota un crecimiento anual superior a la inflación de cada vigencia en virtud a la necesidad que se tiene de atender los compromisos de seguridad social para nuestros usuarios y por ello las apropiaciones de las vigencias de 2014 a 2017 reflejan cambios sustanciales como resultado de la incorporación al presupuesto de la entidad de los desahorros del FOMAG, que para la vigencia 2017, ascendió a la suma de **\$282.395.236.000**;

No obstante, pese a que esta partida fue solicitada por Educación y afianzada por la Previsora, en el transcurso de la vigencia **se estableció que la suma aforada no era requerida en su totalidad y la partida enunciada correspondía al desahorro de la misma vigencia 2017**, además, el sector no contaba con esos recursos en la subcuenta de Bogotá del Ministerio de Hacienda, situación que lleva al Distrito en cabeza del FONCEP a adelantar una reducción presupuestal, la cual se materializó mediante el Decreto 784 del 28 de diciembre de 2017 por la suma de \$119.364.117.791.

En este orden el presupuesto aforado y ejecutado es consistente con la realidad de

las obligaciones y con la programación de giro, por lo anterior la apropiación del año 2017 ascendió para este concepto a \$163.031.118.209. Es de anotar que en relación con lo previsto para la vigencia fiscal 2016, se tuvo FOMAG por \$328.705.000.000.

La siguiente grafica muestra las apropiaciones presupuestales de los años 2012 al 2018, en las que se aprecia variación substancial de estas y en especial en los años en donde se incorporó el FOMAG, en las que **la entidad ha solicitado no se siga incorporando estas apropiaciones dado que el tema pertenece al sector educación**, como lo muestra la gráfica en el 2018 el presupuesto de la Entidad evidencia su real requerimiento de recursos sin contar con FOMAG, lo que conlleva a una disminución en la apropiación, la cual no podría ser entendida como una desprotección de las obligaciones pensionales sino como una **realidad de recursos que demanda la Entidad para atender las obligaciones pensionales del FPPB**.



Fuente: PREDIS FONCEP

Gráfica: Apropiaciones presupuestales 2012 - 2018 (millones COP)

Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Entidad se programaron, con base en las directrices que comunico la DDP-SDH y en cumplimiento de la política de gasto aprobada por el CONFIS, contemplando ajustes en los gastos recurrentes que tiene la Entidad y una inflación aprobada según los supuestos

macroeconómicos divulgados por SDH y autorizados por el CONFIS.

En relación con las fuentes de financiación de los años 2016 -2017, se continuó con la financiación de recursos distritos a través de transferencias. Con la evaluación que ha

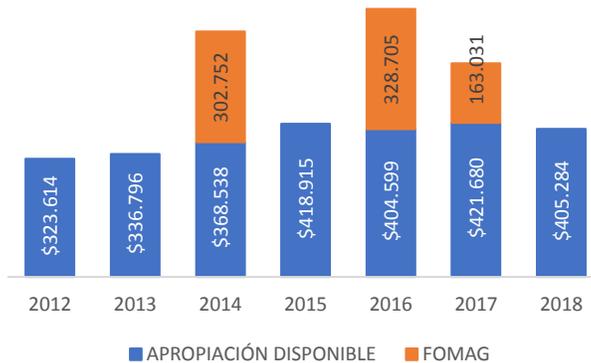
efectuado esta administración, se ha visto que el cálculo actuarial de las obligaciones pensionales se encuentra en un punto de cobertura que ha permitido optar por el uso de fuentes tales como los rendimientos generados por el Patrimonio de Pensiones en el cual se aforan los recursos de la reserva. **Es así que, en el año 2016, a través de la modificación de Decreto de Alcaldía Mayor 391 de 2003, se utilizaron los rendimientos del portafolio para respaldar el pago de Bonos Pensionales.**

Ahora bien, revisando las fuentes de financiación del presupuesto, las que provienen de transferencias de SDH, se generó una dinámica interactiva entre el Ministerio de hacienda, la SDH y esta administración que busca que estos en especial los relacionados a la parte misional, estén financiados en lo sucesivo con recursos provenientes de los excedentes financieros que corresponden a los rendimientos que generan los negocios fiduciarios que se tiene para el tema de cesantías y pensiones. Así las cosas, para el 2017 se contó con financiación para los gastos de funcionamiento de transferencias del sector central, pero para el ejercicio de la programación presupuestal del

2018, ya se tuvo en cuenta el cambio de fuentes de financiación del presupuesto, es así, que tenemos financiada la nómina de pensionados con los rendimientos no utilizados en el 2017, los que se generen en el 2018 y un saldo muy pequeño con transferencias.

En el gráfico siguiente, reflejamos el comportamiento de la apropiación presupuestal del funcionamiento en el periodo 2012 a 2018, que presenta variaciones importantes en los años 2014, 2016 y 2017 debido a la incorporación del desahorro del FOMAG como se anotó anteriormente. En este último año 2017, se registró una reducción presupuestal por \$19.364.117.791.

El gasto de funcionamiento del FONCEP también refleja los gastos administrativos y de manera relevante, lo relacionado con el manejo de las cesantías de los servidores distritales que aún gozan del régimen de retroactividad y que están amparados en lo dispuesto por el acuerdo de transformación de la entidad y se centra en el cumplimiento del objeto misional.



Fuente: PREDIS FONCEP
Gráfica: Apropiaciones presupuestales 2012 - 2018 (millones COP)

Dado que esta administración busca que la información financiera y contable refleje fielmente la situación económica del FPPB y del FONCEP, aplicamos de manera estricta las normas que sustentan la creación y transformación del FONCEP así como el FPPB, por lo que identificamos que este último al ser un Fondo cuenta creado con la única finalidad de manejar la historia laboral

así como el pasivo pensional de los ex servidores distritales y que su contabilización y situación de liquidez debe manejarse de forma separa que cualquier negocio que tenga el Distrito por lo que en mesas de trabajo sostenidas con la cabeza del sector, con la Contaduría General de la Nación materializamos que en representación del FONCEP se adelante la

gestión y la administración del FPPB, como está dispuesto en las normas de manera separada de la propia gestión corporativa.

Bajo esta situación a partir del primero de enero de 2018 tanto los registros contables como presupuestales se manejarán en dos unidades ejecutoras para controlar:

Servicio a la Deuda

El Servicio de la deuda en el distrito y en especial en los establecimientos públicos, está enmarcado en el pago de Bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos. El efecto que genera el pago constante de bonos, contribuye positivamente a mejorar la calidad de deuda del Distrito, dado que los desembolsos que realice la Entidad por este concepto con los fondos del distrito, contribuyen a mejorar el indicador de deuda de Bogotá D.C., razón por la cual apreciamos en la gráfica, el comportamiento de los recursos apropiados para atender el pago de la deuda por bonos pensionales, y reserva pensional¹⁴, en donde destacamos una excelente asignación para esta última vigencia fiscal.

Luego de analizar el comportamiento de los bonos y su impacto en el cálculo del pasivo, se determinó que Bogotá D.C., en la subcuenta que tiene en el Ministerio de Hacienda – FONPET- cuenta con un aforo suficiente y acorde a lo dispuesto en la normativa del ministerio para efectos de explorar la posibilidad de realizar retiros-desahorros- que

En la Unidad 01 los recursos de FONCEP Corporativo en la suma de \$42.075.703.000 y en la unidad 02 el FPPB vale anotar que los recursos de la nómina de pensionados y de cuotas partes que estaban vinculados a los rubros de funcionamiento se incorporan a la unidad 02 y se incluyen con el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales por la suma \$625.204.077.000.

permita atender estas obligaciones con los fondos allí dispuestos y dejar de utilizar las transferencias dispuestas por hacienda o de los rendimientos que estaban previstos como fuente de financiación. En este orden es importante destacar como un gran logro de la administración que en lo que resta del último trimestre, no haremos uso de los rendimientos que financian el pago de Bonos y Cuotas Partes de Bonos, sino estamos transmitiendo al Ministerio las solicitudes de pago a través de actos administrativos, para que este se efectúe a las administradoras con recursos del FONPET.

Esta situación generó un cambio de políticas, procesos y procedimientos que dinamizan las finanzas de manera positiva y rentable para el distrito y por supuesto para beneficio de los usuarios, **dado que podemos con especial satisfacción informar que el pasivo pensional del distrito tiene un nivel de cobertura importante y ajustado a las normas, que nos está permitiendo hacer uso del esquema del desahorro.**



Fuente: PREDIS FONCEP
Gráfica: Servicio a la fuente (millones COP)

¹⁴ Decreto 391 del 2003

Presupuesto de Inversión

En este aspecto, el FONCEP en otras vigencias dedicó importantes recursos a la inversión de infraestructura y la de tipo social para alcanzar los logros que se evidenciaron en otrora época. Desde la actual administración y en cumplimiento del Plan de Desarrollo “**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**” reforzamos la planeación estratégica estructurando un alcance diferente al proyecto de inversión que busca atender en debida forma y con competencia lo dispuesto en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento a nuestra gestión se asignaron recursos al objetivo estratégico de “*alcanzar la razonabilidad del pasivo pensional*”. La gráfica muestra la apropiación del rubro de inversión en los años 2012-2017, incluyendo el comportamiento de recursos asignados en el Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA (2012 - 2016 junio) y **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** (Julio-diciembre de 2016) y lo previsto para el 2017.



Fuente: PREDIS FONCEP
Gráfica: Presupuesto de inversión

Porcentaje de Presupuesto FONCEP en Bogotá

Para la vigencia fiscal 2017, Bogotá D.C. obtuvo aprobación del Concejo de Bogotá mediante el acuerdo No. 657 del 20 de diciembre de 2016 con un presupuesto de **DIECIOCHO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$18.820.354.302.000)**, liquidado mediante el Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016. En la vigencia 2017 el presupuesto del distrito se ubicó en el orden de los **VEINTE BILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE(\$20.919.909.349.000)** y en este el FONCEP recibió una asignación de \$667.279.780.000 alcanzado en consecuencia una participación del 3.18%,

porcentaje menor que el reflejado en la vigencia 2016, que no significa que la Entidad haya perdido su nivel de importancia, sino que el presupuesto de la Entidad ya no cuenta con el aforo que se asigna al FOMAG, es decir la apropiación asignada corresponde efectivamente a lo que representa los gastos operativos del FONCEP así como los del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Bajo este contexto, el FONCEP participó en el 2016 con el 5.20% del mismo, con un valor de \$979.956'639.000, cifra que nos posiciona como una Entidad importante para el distrito, en particular por el destino de los recursos los cuales se canalizan en la atención de la inversión social del Distrito. Pese a lo anterior y en el entendido que no solo debe ser comparable el presupuesto con respecto al del distrito sino al que se consolida con los establecimientos públicos, podemos demostrar que estos

cuentan incluido FONCEP con un presupuesto del orden de **DOS BILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.111.620.188.000)**, cifra que ubica al FONCEP con una participación del 46.41%, porcentaje que nos compromete a continuar con el compromiso de seguir siendo la Entidad que representa los intereses sociales destacados en el plan

de desarrollo **BOGOTA MEJOR PARA TODOS.**

Adicionalmente se utilizó el esquema de reducción presupuestal por valor de \$19.631.736.538 por efectos de la no transferencia de recursos de desahorro FOMAG a la previsora y de una disminución del recaudo de cartera producto de la reliquidación de los créditos hipotecarios como ya se había anotado

Estados Financieros

Uno de los principales cambios realizados durante 2016 consistió en dividir internamente para efectos de presentación a la Dirección de FONCEP los Estados Financieros en dos grandes unidades: **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo.**

En el **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá** se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función: *“b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.*

Durante el año 2017 se realizaron reuniones con la DDC, en la cual se expuso lo importante de escindir los estados financieros de FONCEP, con el fin reportar por separado la operación del F.P.P.B y ver el efecto financiero ya que tan sólo 0.15% del total activo corresponde a FONCEP Corporativo el resto de los \$6.973.683 millones corresponde al Fondo de Pensiones. La última reunión con Hacienda se realizó el 6 de diciembre de 2017 y en la cual asistió el director de FONCEP, reunión que fue definitiva para que la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC mediante comunicación remitida el 27 de

diciembre de 2017 nos informara que a partir del 1 de enero de 2018 los estados financieros del FPPB formarán parte de la entidad contable pública Bogotá D.C., es decir que a partir del primer reporte de estados financieros de 2018, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá transmitirá su información financiera a través del sistema “Bogotá Consolida” y dicha información será consolidada por el Gobierno Central, mientras que FONCEP Corporativo reportará por separado su información financiera a “Bogotá Consolida” y a la Contaduría General de la Nación.

En el **FONCEP Corporativo** se consolidan las demás operaciones. Así, a continuación, se presentan los resultados por cada una de las unidades:

Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para el FPPB, sus activos alcanzan la suma de \$6.963.471 millones, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos, partida en donde se encuentra la Reserva Financiera que llega a los \$6.751.923 Millones con un 96,96% del total del activo, el valor restante por \$265.498 millones corresponde al activo no corriente con una participación del 3.04% dentro del activo total, el rubro más importante en esta clasificación son las cuotas partes por cobrar por valor de \$200.013 millones, cifra que presentó una

disminución de \$7.836 Millones frente a los \$207.849 Millones de la vigencia anterior, resultado del traslado de \$55.502 millones de la cuenta del pasivo “Recaudos cuotas partes por identificar” de acuerdo a concepto que solicitamos a la Contaduría General de la Nación y de la causación de cuotas partes por cobrar por \$68.384 millones.

En relación con las cuentas del pasivo por valor de \$1.543.362 millones, participan con un 93.72% dentro del total del pasivo el rubro de los pasivos estimados por un valor de \$1.446.438, partida que corresponde al cálculo actuarial (con base en datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y a la provisión de contingencias realizada por la Entidad. Para esta vigencia se presenta un incremento de \$496.227 Millones, debido a la inclusión en la contabilidad por parte del FONCEP de los Sectores de Salud y Educación.

El restante 6.28% del pasivo corresponde al pasivo corriente siendo los bonos pensionales emitidos el rubro con mayor participación en esta clasificación por un valor de \$79.175 Millones de pesos. Finalmente, con un 0.40% del total del pasivo se encuentra los pasivos estimados, provisión para contingencias de litigios y demandas laborales por valor de \$6.226.

Los recaudos pendientes por identificar de cuotas partes por cobrar, se reclasificaron en el activo “Otros deudores”, cuotas partes por identificar (CR), de acuerdo con el concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación, se obtuvo respuesta en noviembre de 2017, y en diciembre de 2017 se trasladó esta cuantía a la cuenta 147008009 “Cuotas partes por Identificar” cuenta del activo de naturaleza crédito, siempre y cuando se identifique al tercero de lo contrario se debe dejar en el pasivo. Finalmente el pasivo corriente lo cierra \$2.693 millones, constituido por cuentas por pagar por sentencias judiciales.

El Patrimonio del FPPB alcanza la suma de \$5.420.109 millones de pesos, valor que se viene incrementando en mayor proporción por los rendimientos que se generan de la

operación financiera de los Patrimonios Autónomos.

Los Ingresos en 2017 fueron de \$1.232.797 millones, en el que se incluyen los rendimientos de los patrimonios (FONPET y FPPB), por valor de \$645.461, presentando un decremento de \$19.945 Millones frente al año anterior.

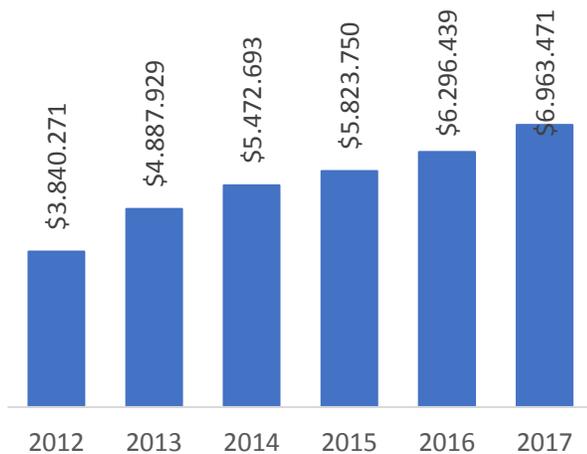
En el rubro de gastos, con \$1.232.797 millones, la cuenta con mayor participación es la de las contribuciones imputadas con un valor de \$705.932 millones, cuyo detalle es el siguiente; nómina de pensionados \$202.912 millones, pago de Cuotas Partes Pensionales \$23.526 millones, Amortización del Cálculo de Pensiones \$402.099 millones y la Amortización de Bonos Emitidos por \$77.394 millones. Los gastos por transferencias ascienden a \$270.353 millones para el pago de pensiones y cesantías \$163.031 millones y pagos en salud \$107.322 millones.

Los gastos financieros registraron un valor de \$16.612 millones detallados en administración de fiduciarias \$2.114 millones y pérdida en fideicomiso \$14.499 millones, por último el gasto por ajuste de ejercicios anteriores registro \$31.812 Millones.

A continuación se presenta el comparativo histórico anual del Activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, en donde se evidencia un crecimiento del Activo en los últimos cinco años del 74.29% en el 2017, frente a los 3.840.271 de la vigencia 2012.

Estados Financieros - Activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

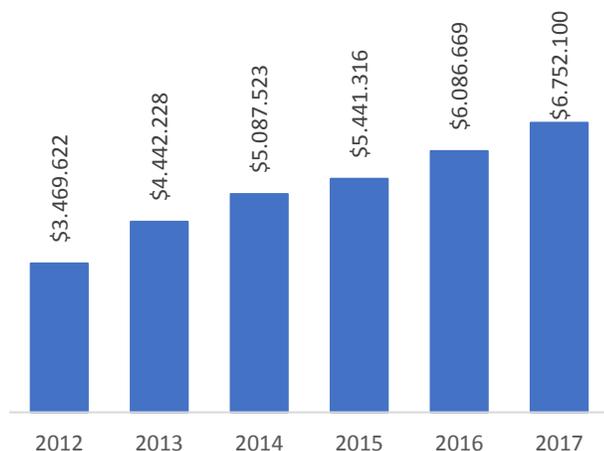
El comparativo histórico anual del Activo del FPPB evidencia un crecimiento del Activo en los últimos cinco años del 74.29% en el 2017, frente a los 3.840.271 de la vigencia 2012.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Activo del FPPB (millones COP)

Estados Financieros - Reserva Financiera Actuarial

La Reserva Financiera Actuarial presenta un incremento derivado de los aportes y rendimientos abonados por el consorcio que administra el Patrimonio Autónomo del FONPET, y los recursos que son administrados por FONCEP en el encargo Fiduciario destinado para tal fin.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Estados financieros - reserva financia actuarial (millones COP)

Al corte del 31 de diciembre de 2017 la Reserva Financiera Actuarial es de \$6.766.016 millones, de los cuales \$76.708 millones corresponde al sector educación, este valor no debería incluirse dentro de los estados financieros del FPPB, sino dentro la

información financiera de Bogotá nivel central.

Con respecto a los aportes del sector salud del Fonpet que ascienden a \$616.053 millones los cuales cubren un pasivo del sector salud de \$612.131 millones, sin embargo dentro de este pasivo según la información recibida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasivo pensional es de \$580.305 millones y contratos de concurrencia \$31.826 millones, los cuales para la Entidad no deberían incluirse dentro del pasivo.

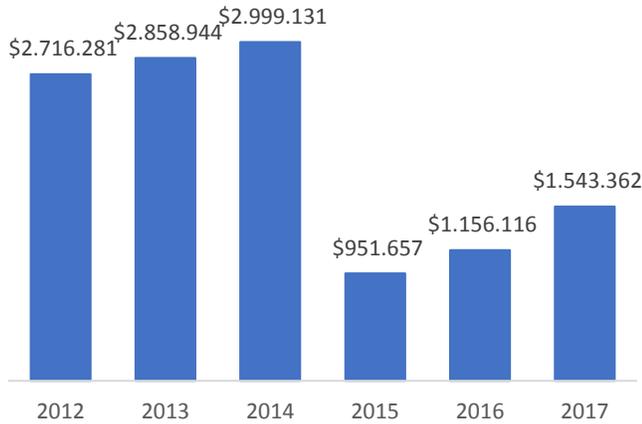
Total Pasivo Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

A continuación, se presenta el saldo histórico del Pasivo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, el cual para el año 2015 reflejaba el cálculo que realizaba internamente la entidad de las entidades que componen el FPPB, sin embargo en el año 2016 y de acuerdo al manual de procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación versión 2007.1 y por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, la entidad tomó como pasivo el informado por el Ministerio el cual incluía las entidades del nivel central y les solicitó incluir las entidades descentralizadas incluyendo hospitales. Durante el año 2017, se recibió la comunicación del MHCP No. 018498 del 14 de junio de 2017 reflejando un valor de pasivo pensional \$9.523.057 millones, de los cuales \$2.418.458 millones corresponde al sector educación, cifra que no deberíamos incluir en nuestros estados financieros por cuanto no pertenece a Fondo de Pensiones de Bogotá.

De igual manera en el pasivo informado por el MHCP se incluye un pasivo de salud por \$612.131 millones, de los cuales \$ 580.305 millones corresponde a pasivos pensionales y \$31.826 millones a contratos de concurrencia, estos último no deben estar registrados en el pasivo de FPPB.

De los \$ 9.523.057 millones, informados MHCP, \$3.329.399 millones correspondientes a bonos pensionales se registran en la

actualidad en cuentas de orden desde el año 2015 el valor restante de acuerdo a la Ley 549 de 1999 se amortiza anualmente al corte del año 2017 el porcentaje de la alícuota pensional es de 21.72% dicha amortización termina en el año 2029.



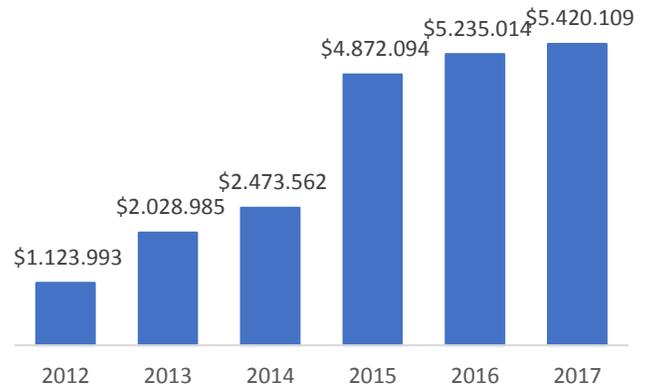
Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Pasivo FPPB (millones COP)

El cambio que se observa de 2014 a 2015 obedece al retiro del cálculo actuarial de bonos pensionales que en la actualidad se registra en cuentas de orden, dando cumplimiento al numeral 8 de la Resolución 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación donde se estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos.

Total Patrimonio Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

El comportamiento histórico anual del Patrimonio del Fondo de Pensiones presenta un incremento en comparación con la vigencia 2012 del 363%, explicado en que en 2014, mediante la Resolución 633 la Contaduría General de la Nación informa

que debe reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que genero el incremento en la situación patrimonial de la Entidad.



Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Patrimonio FPPB (millones COP)

Actualmente se registra en el pasivo pensional \$1,446,438 millones, los \$3,329,399 millones correspondientes a bonos pensionales se registran en la actualidad en cuentas de orden desde el año 2015.

A partir del año 2018 bajo el nuevo marco normativo NIC-SP se reconocerá como parte del pasivo pensional esta suma afectando negativamente el capital fiscal por efectos de saneamiento contable en \$3,329,399 millones.

Gastos Operacionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para la vigencia se observa un incremento frente a la vigencia del año 2016, en el gasto por contribuciones imputadas teniendo en cuenta la política establecida por esta administración en el sentido de proceder al pago de Bonos y Cuotas partes, y especialmente al ajuste que viene realizando la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en la actualización de las Cuotas Partes Pensionales (prescripciones, anulaciones, compensaciones etc.), así como el aumento

en el gasto por transferencias para el pago de cesantías y programas de salud.

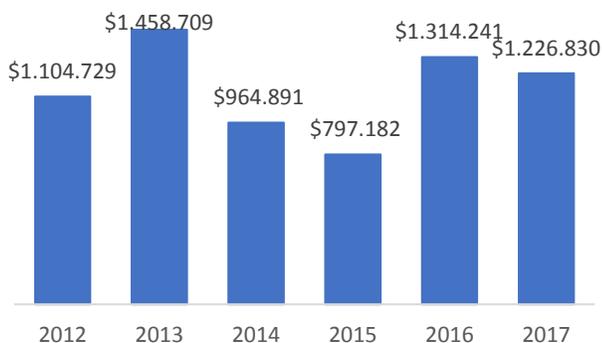


Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos operacionales FPPB (millones COP)

Ingresos Operacionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para la vigencia 2017, se presenta un decremento de los ingresos del 7.74% frente a los recursos de 2016, los cuales corresponden a Ingresos recibidos de SHD, Otros Ingresos Financieros e Ingresos recibidos y utilizado del FONPET, donde se incluye la operación sin recursos del FOMAG.

Para la vigencia 2017, se presenta un incremento de los ingresos operacionales del 12.37% con respecto al año anterior producto del aumento por parte del SHD en la transferencia para el pago de pensiones y cesantías.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Gastos operacionales FPPB (millones COP)

Ingresos Recibidos de la Secretaría de Hacienda del Distrito al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Corresponden a los valores que mensualmente la Secretaría de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operacionales propias de la Entidad como es Funcionamiento, Inversión, y Servicio de la Deuda, en relación con la vigencia anterior registran una disminución del 9.96% al pasar de \$451.315 millones en 2016 a \$406.365 millones en 2017.

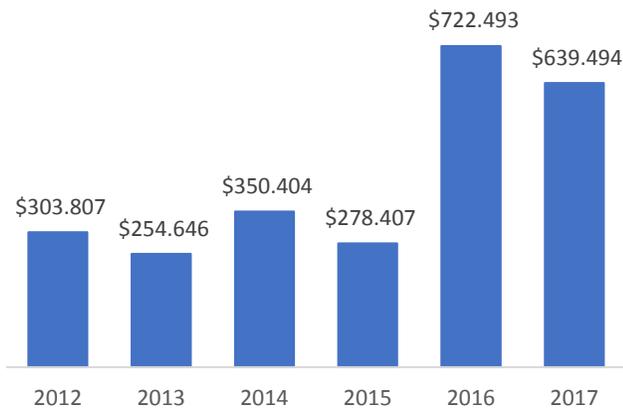


Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Ingresos Recibidos SHD FPPB (millones COP)

Otros Ingresos Financieros - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Bajo este concepto se registra el valor correspondiente a los rendimientos generados por los patrimonios autónomos, estos valores son el resultado de las estrategias definidas por la administración y la gestión realizada por las fiduciarias. Para la vigencia 2017 se observa un valor de rendimientos por \$639.494, distribuidos así:

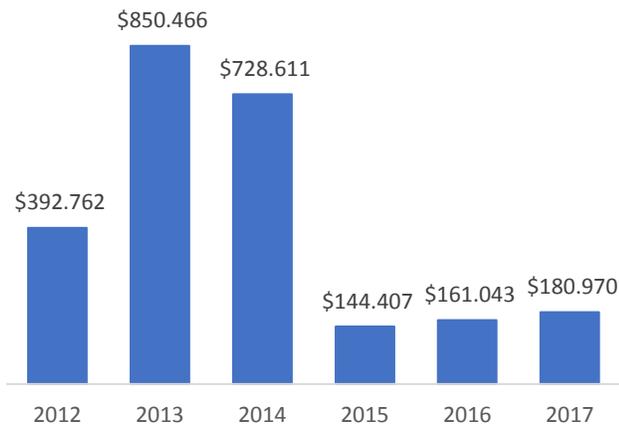
- \$398.940 Millones del Patrimonio Autónomo de FONPET, y
- \$240.554 Millones del Patrimonio Autónomo del FPPB.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Otros ingresos financieros FPPB (millones COP)

Ingresos recibidos FONPET

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, donde se incluyen los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones Nacionales e impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y otros aportes de las Entidades Territoriales. En la vigencia 2017, en comparación con el año 2016, presenta un decremento de \$37.137 Millones que equivale al 8.52% de la reducción en los aportes.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos recibidos FONPET (millones COP)

Estados Financieros FONCEP Corporativo

Los estados financieros de FONCEP Corporativo cuentan con un **activo de \$10.188 Millones**, donde su mayor valor se encuentra en la cuenta del efectivo con \$3.961, conformado por las cuentas de

ahorro con \$1.579 millones y depósitos en instituciones financieras \$2.382 millones (Depósitos Judiciales), representan el 38.88% del total del activo; la otra cuenta con mayor representatividad es la Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$3.378 Millones, representa el 33.15% del total del activo.

El **pasivo asciende a un valor de \$6.590 Millones**, siendo las Cuentas por Pagar por valor de \$4.849 Millones, rubro que participa sobre el total de pasivo en un 73.57%, en donde se destaca el valor de \$2.401 Millones correspondiente a sentencias judiciales y \$1.134 Millones de recursos recibidos en administración del FER.

El **Patrimonio registra una cuantía de \$3.597 Millones en el año 2017 frente a los \$14.842 Millones en la vigencia 2016**, teniendo en cuenta el ingreso recibido por el pago de la indemnización de la compañía Colseguros por \$7.908 Millones, valor que se transfirió a la Secretaria de Hacienda Distrital.

El total de los **ingresos es de \$12.617 Millones**, constituido por \$18.704 millones por las transferencias realizadas por la Secretaria de Hacienda, que incluye funcionamiento por valor de \$14.750 Millones e inversión \$3.954 Millones.

Los otros ingresos registraron un saldo negativo de \$6.046 millones producto del traslado a la tesorería distrital de \$7.908 millones de pesos correspondiente a la indemnización de la aseguradora. En este rubro en la subcuenta intereses cartera hipotecaria se recaudaron \$311 millones de pesos y por los rendimientos obtenidos de la comisión 2% del manejo de cesantías registro un valor de \$378 millones

Los gastos de la Entidad corresponden a \$12.659 Millones, compuestos principalmente por Gastos de Administración, así: Sueldos y Salarios por la suma de \$6.652 Millones, los descuentos de nómina (Pensión, salud, ICBF, Sena) por valor de \$1.276 Millones, los Gastos Generales de Administración por valor de

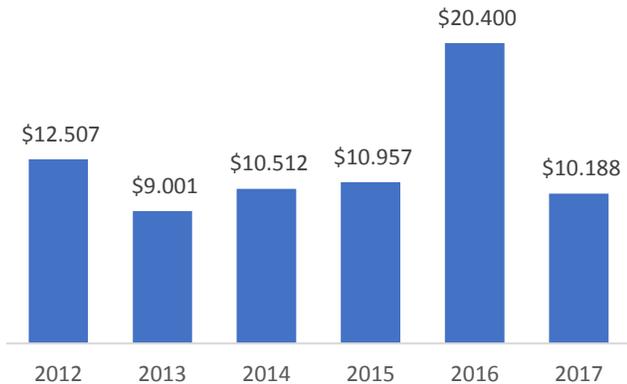
\$10.899 Millones, y Otros Gastos Generales por \$1.091 Millones de Pesos.

Activo FONCEP Corporativo

Para el año 2017 el decrecimiento con respecto al año anterior fue de \$10.315 millones, corresponde al traslado de la indemnización por el proceso jurídico de plan de vivienda Riberas de Occidente por valor de \$7.908 Millones a la Secretaría de Hacienda del Distrito, la realización del inventario real de la propiedad planta y equipo y su respectiva valoración, actividad que produjo un decremento en dicho rubro por valor de \$1.586 millones y la amortización de intangibles por valor \$493 millones.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
10.188	20.400	-10.212	-50,06%

Fuente: Estados financieros
Gráfica: Activo corporativo (millones COP)



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Activo Corporativo (millones COP)

Pasivo FONCEP Corporativo

El pasivo registro un valor de \$6.6590 millones, está compuesto principalmente por la cuentas por pagar cuya cuantía es de \$4.849 millones con una participación del 73.57% sobre el total del pasivo, siendo el rubro más representativo en esta cuenta las sentencias judiciales por \$2.382 millones y los recursos recibidos en administración del FER por \$1.134 millones, las obligaciones laborales participan en un 23.12% del total

del pasivo y corresponden a las obligaciones laborales por \$1.524 Millones.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
6.590	5.804	786	13,5%

Fuente: Estados financieros
Gráfica: Pasivo corporativo (millones COP)



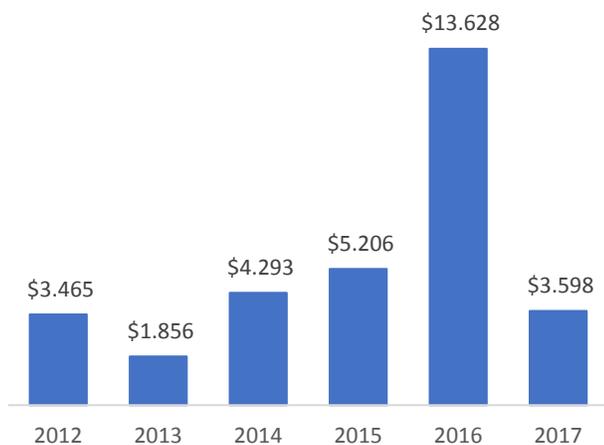
Fuente: Estados financieros
Gráfica: Pasivo corporativo (millones COP)

Patrimonio FONCEP Corporativo

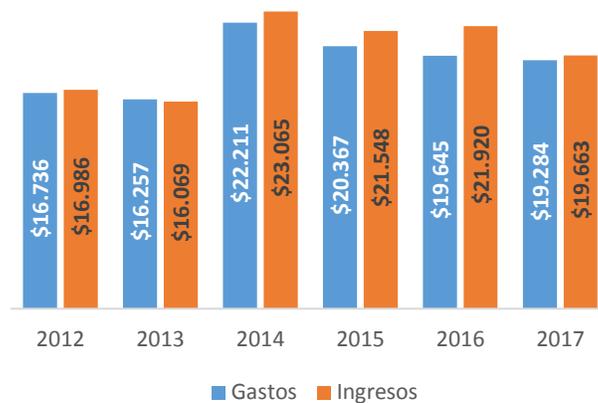
Para el año 2017 se presenta un decremento de \$10.030 millones con respecto al año anterior, como resultado de la transferencia de los recursos recibidos de la indemnización de seguros del proceso jurídico del Plan de vivienda Riberas de Occidente a SHD por valor de \$7.908 millones, así como un aumento en la depreciación de PPYE, amortización de intangibles y provisiones por valor de \$1.500.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
3.598	13.628	-10.030	-73,6%

Fuente Estados Financieros
Gráfica: Patrimonio corporativo (millones COP)



Fuente Estados Financieros
Gráfica: Patrimonio corporativo (millones COP)



Fuente: Estados Financieros
Gráfica: Gastos de Administración Corporativo (millones COP)

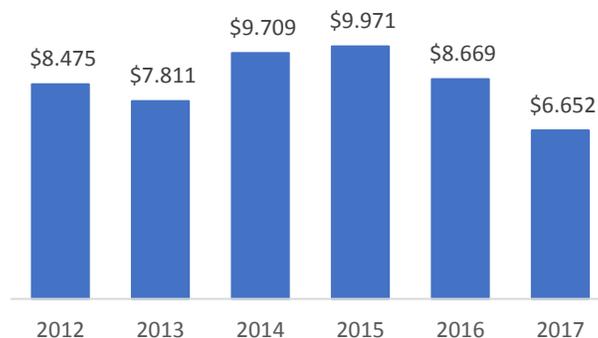
Gastos e Ingresos de Administración FONCEP Corporativo

El total de los ingresos es de \$19.284 millones, constituido en un 75.57% por las transferencias de la Secretaría de Hacienda, por valor de \$18.704, las cuales incluye funcionamiento por valor \$14.750 millones e inversión \$3.954 millones; el otro rubro representativo es el de ingresos no operacionales por un valor de -\$6.087, compuesto principalmente por el traslado a la Tesorería Distrital de los recursos recibido por la Compañía Colseguros del proceso de Riberas de Occidente, por valor de \$7.930 millones, por los rendimientos obtenidos de la comisión 2% de cesantías por valor de \$378 millones e ingresos de la Cartera Hipotecaria por valor de \$311 millones de pesos.

Los gastos de la Entidad corresponden a \$12.659 millones, compuestos principalmente por Gastos de Administración, así: Sueldos y Salarios por la suma de \$6.652 millones, los descuentos de nómina (Pensión, salud, ICBF, Sena) por valor de \$1.276 millones, los Gastos Generales de Administración por valor de \$10.926 millones, y Otros Gastos Generales por \$1.091 millones.

Sueldos y Salarios FONCEP Corporativo

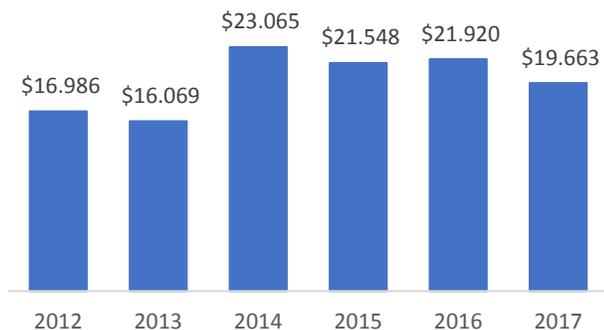
Para el año 2017 se presentó una disminución de \$2.017 millones con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta la salida de la planta temporal y su carga prestacional.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Sueldos y salarios corporativos (millones COP)

Ingresos Operacionales FONCEP Corporativo

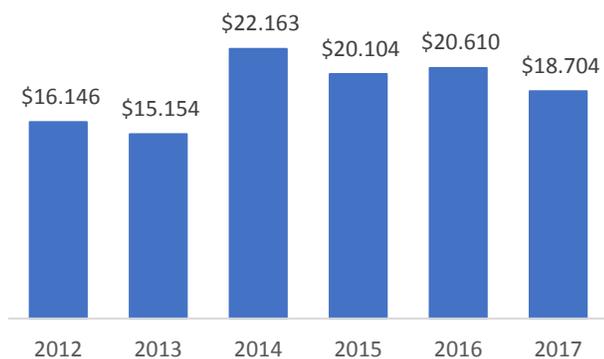
Para la vigencia 2017, se presenta un decremento de los ingresos operacionales de \$2.257 millones frente a los recursos de 2016, los cuales corresponden a Ingresos recibidos de SHD que decrecieron 9.25%, y la diferencia en los Otros Ingresos Financieros producto de la transferencia de \$7.908 millones a Secretaría de Hacienda.



Fuente: Estados financieros
Gráfica: Ingresos operacionales corporativo (millones COP)

Ingresos Recibidos SHD FONCEP Corporativo

Estos ingresos corresponden a los valores que la Secretaría de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operaciones propias de la Entidad como es Funcionamiento, e Inversión. Referente a la vigencia anterior presenta un decremento del 9.25%.

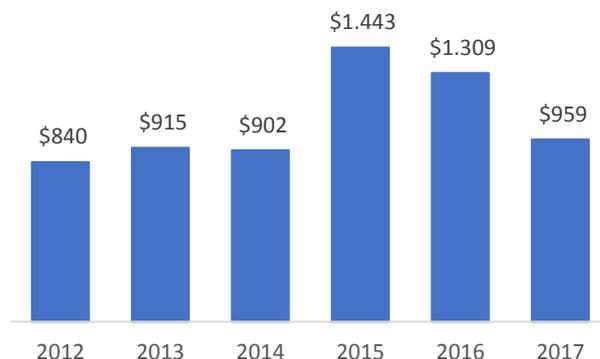


Fuente Estados financieros
Gráfica: Ingresos recibidos SHD corporativo (millones COP)

Otros Ingresos Financieros Corporativo

En este concepto se registra los ingresos recibidos por FONCEP generados por la Cartera Hipotecaria, los rendimientos de las cuentas de ahorro, el encargo Fiduciario de Riberas de Occidente, y las comisiones generadas por la Administración de Cesantías. En la vigencia 2017 se observa una disminución por \$6.591 Millones, debido al ajuste en la cuenta de ingresos extraordinarios producto del traslado de los

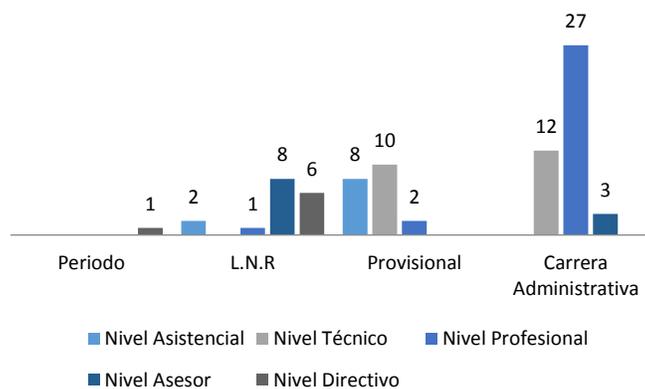
recursos a Hacienda. Por ingreso de cartera hipotecaria, comisiones de cesantías y recuperaciones, presentó una disminución ya que paso de \$1.309 millones en el 2016 a \$958 millones en el 2017.



Fuente Estados financieros
Gráfica: Otros ingresos financieros corporativo (millones COP)

Talento Humano

A diciembre de 2017 la planta de personal del FONCEP cuenta con 80 empleos públicos con una provisión total del 100%, la cual se detalla por niveles y tipo de vinculación, así:



Gráfica: Nivel y tipo de vinculación

Se radicó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico que sustenta la creación de una planta de personal de carácter temporal; lo que le permitirá a la entidad hacer formalización laboral y tener una mayor continuidad en la vinculación de su recurso humano.

Administración de Activos – Sedes:

Una vez realizado el avalúo catastral por la firma Lonja Nacional de Propiedad Raíz, para

los bienes inmuebles de la entidad, se procedió en la vigencia 2017, a su incorporación y actualización de los valores con corte a diciembre 31 de 2016, quedando estos de la siguiente manera:

Inmueble	Dirección	Predio	Valor Avalúo Comercial
GRUPO 1. Inmuebles en uso por FONCEP			\$ 11.341'612.300
Oficina	Cra. 6 # 14 - 98	Oficina 201BL 1 Edificio Centro	\$ 2.799'955.200
Lote de Terreno		Oficina 501BL 1 Edificio Centro	\$ 699'988.800
Oficina		Oficina 601BL 1 Edificio Centro	\$ 1.843'036.800
Lote de Terreno		Oficina 701BL 1 Edificio Centro	\$ 460'759.200
Oficina		Oficina C (203) Lotería de Bogotá	\$ 1.796'256.000
Lote de Terreno		Garaje 50 Lotería de Bogotá	\$ 449.064.000
Oficina		Garaje 51 Lotería de Bogotá	\$ 1.863'980.400
Lote de Terreno		Sede Social	\$ 465'995.100
Depósito	Cra. 32ª # 26 A - 10	Depósito C (203) Lotería de Bogotá	\$ 124'800.000
Garaje		Garaje 50 Lotería de Bogotá	\$ 24.300.000
Garaje		Garaje 51 Lotería de Bogotá	\$ 24.300.000
Construcción	Cra. 32 # 25B - 71 Quinta Paredes	Sede	\$ 509'404.000
Lote de Terreno		Social	\$ 279'772.800
GRUPO 2. Inmuebles en Proyectos de Reparaciones Locativas			\$ 1.017'547.000
Oficina	Cra. 6 # 14 - 98	Oficina 301BL 2 Edificio Centro	\$ 360'941.200
Lote de Terreno		Oficina 302 BL 2 Edificio Centro	\$ 90'235.300
Oficina		Oficina 303 BL 2 Edificio Centro	\$ 181'857.600
Lote de Terreno		Oficina 701BL 2 Edificio Centro	\$ 45'464.400
Oficina		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 271'238.800
Lote de Terreno		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 67'809.700
GRUPO 3. Inmuebles Arrendados			\$ 2.053.166.500
Oficina	Cra. 6 # 14 - 98	Oficina 401BL 2 Edificio Centro	\$ 1.025'051.200
Lote de Terreno		Oficina 701BL 2 Edificio Centro	\$ 256'262.800
Oficina		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 440'051.600
Lote de Terreno		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 110'012.900
Oficina		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 221'788.000
Lote de Terreno		Oficina 702 BL 2 Edificio Centro	\$ 55'447.000
GRUPO 4. Inmuebles entregados en comodato			\$ 7.633'031.000
Oficina	Cra. 32ª # 26 A - 10	Piso 4 Lotería de Bogotá	\$ 2.285'136.000
Lote de Terreno		Piso 5 Lotería de Bogotá	\$ 571'284.000
Oficina		Piso 6 Lotería de Bogotá	\$ 1.806'296.800
Lote de Terreno		Piso 6 Lotería de Bogotá	\$ 451'574.200
Oficina		Piso 6 Lotería de Bogotá	\$ 1.858'176.000
Lote de Terreno		Piso 6 Lotería de Bogotá	\$ 464'544.000

Inmueble	Dirección	Predio	Valor Avalúo Comercial
Garaje		Garaje 44 Lotería de Bogotá	\$ 24'300.000
Garaje		Garaje 45 Lotería de Bogotá	\$ 23.062.500
Garaje		Garaje 46 Lotería de Bogotá	\$ 25'132.500
Garaje		Garaje 47 Lotería de Bogotá	\$ 25'132.500
Garaje		Garaje 48 Lotería de Bogotá	\$ 25'132.500
Garaje		Garaje 49 Lotería de Bogotá	\$ 24'300.000
Garaje		Garaje 52 Lotería de Bogotá	\$ 25.312.500
Garaje		Garaje 53 Lotería de Bogotá	\$ 23.287.500
GRUPO 5. Otros Inmuebles			\$ 779'004.000
Construcción	Calle 32 # 16 - 07 Teusaquillo	Casa del Pensionado	\$ 108'984.000
Lote de Terreno			\$ 627'12.000
Lote de Terreno	Calle 33 BIS S \$ 91C - 70 Kennedy	Lote Riberas de Occidente	\$ 42'900.000
VALOR TOTAL AVALUOS INMUEBLES			\$ 22.824'360.800

Tabla: Bienes inmuebles de la entidad

En la vigencia 2017, se procedió a efectuar la revisión del estado actual de los inmuebles procediendo a actualizar los Certificados de Tradición verificando su estado actual encontrando que están acordes con los datos de la escritura, igualmente se verificó que los bienes se encontraran amparados.

Inmuebles en Uso del FONCEP: Corresponden a los inmuebles que la entidad está haciendo el uso de estos para realizar las actividades propias a las cuales fue encomendada, bienes que están compuestos por inmuebles adquiridos por la Entidad y otros recibidos por intermedio de Convenio Interadministrativo con el departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Inmuebles en proyecto de reparación locativa: Para de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el citado convenio celebrado con el DADEP, es necesario que FONCEP, proceda al cuidado, la protección y el mantenimiento de los inmuebles citados en el convenio, así las cosas fue necesario la intervención de los pisos del 3 piso de la torre B, del Edificio Condominio

Parque Santander, para tal fin se viene haciendo las gestiones necesarias para poner estos inmuebles en condiciones necesarias para su utilización, en el mes de diciembre se culminó con el proceso de contratación y las obras comienzan a desarrollarse en el primer trimestre de 2018.

Inmuebles entregados en Comodato: corresponde a los bienes que FONCEP mediante convenio administrativo, entrego a la contraloría Distrital de Bogotá, para el uso de los mismos, teniendo en cuenta que estos no se utilizarían por FONCEP debido al traslado a las nuevas instalaciones.

Otros Inmuebles: Corresponde al predio de Riberas de Occidente que se encuentra en proceso judicial, por ser este invadido, se interpuso el respectivo proceso reivindicatorio ante las autoridades competentes, quedando a la espera del fallo por parte del Juez.

Casa del pensionado:

Antecedentes:

Inmueble ubicado en la Avenida 32 No. 16 - 07, fue construido en 1938, en un lote esquinero de 279 m², con un área construida de 516 m² repartidos en 2 plantas y un altillo. La casa es de estilo Inglés construida con materiales utilizados de la época, de uso residencial, Bien de Interés cultural.

La construcción se encuentra catalogada como bien de conservación arquitectónica.

En agosto de 1989, la señora Adíela Duran Viuda de Becerra le dona la casa a la Caja de Previsión Social del Distrito, para que en ella desarrolle actividades en beneficio de los pensionados.

El día 13 de octubre de 1998, según consta en el acta de entrega de la fecha, suscrita con la Procuraduría de Bienes del Distrito (hoy Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público), la Caja de Previsión Social de Distrito en Liquidación hizo entrega real y material del inmueble al Distrito, junto con todos sus usos costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden.

El 29 de diciembre de 1999 queda escriturada la casa en cabeza del Distrito Capital y con destinación al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, mediante escritura No. 3410.

Mediante convenio Interadministrativo de Comodato No 11012918102013 suscrito entre Bogotá, D.C.-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el Fondo de Prestaciones Económicas y Cesantías y Pensiones FONCEP, se entrega la Administración de este predio entre otros al FONCEP.

Situación Actual.

El predio se encuentra deshabitado, la estructura está en condiciones normales de acuerdo al desgaste de la construcción, falta mantenimiento o mejoras locativas en los pisos, muros, enchapes de cocina y baños, escaleras, ventanas, bajantes, canales entre otros, no cuenta con servicios públicos, se evidencia la existencia de un árbol que está afectando la fachada de bien fiscal.

El predio desde el momento en que se recibió por parte del FONCEP, no se le ha realizado mantenimiento. únicamente se presta el servicio de vigilancia las 24 horas.

Como este bien fiscal, FONCEP no lo requiere para su utilización, ha efectuado acercamientos con del DADEP, con el fin de hacer la devolución respectiva del mismo, situación está que DADEP comenta que para recibirlo es necesario hacerle algunas mejoras como son el apuntalamiento de la cubierta inicialmente.

Igualmente DADEP está gestionando con diferentes entidades del Distrito la entrega en dación del inmueble, toda vez que por política de la entidad los predios no pueden estar bajo su administración si no están siendo utilizados para su objeto, por tal motivo a puesto a consideración de algunas entidades dentro de las cuales se encuentra la UNIVERSIDAD DISTRITAL, quien muestra un interés por dicho predio, pero ha solicitado una serie de documentos para establecer acciones en el evento de recibirlo.

El DADEP, solicito empezar a gestionar ante la Secretaria Distrital de Planeación, los planos originales de la citada Casa acción que estamos realizando.

Se actualizó el estado actual de los Vehículos frente a Comparendos y derechos de Semaforización.

Para garantizar la estabilidad y control de las acciones realizadas en el manejo de los bienes, la entidad procedió a la contratación de una auditoria interna cuya finalidad se encaminó a Contratar los servicios de una auditoría interna al FONCEP encaminada a la verificación física y documental de la administración, custodia y organización de los bienes de la entidad; evaluación de las actividades de recepción, almacenamiento, ingreso a los inventarios, suministro a las dependencias, bajas de bienes del servicio, registros y conciliaciones contables

La composición del uso de los inmuebles de la entidad se detalla así:

	Valor	% de uso del Inmueble
Inmuebles en uso por FONCEP	\$ 11.341'612.300	50%
Inmuebles en proyecto de reparaciones locativas	\$ 1.017'547.000	5%

Inmuebles arrendados	\$ 2.053'166.500	9%
Inmuebles entregados en comodato	\$ 7.633'031.000	33%
Otros Inmuebles	\$ 779'004.000	3%
TOTAL	\$ 22.824'360.800	100%

Tabla: composición del uso de los inmuebles

Canales de Atención

	Canales de Atención	Ubicación	Horario de Atención
Canales Presenciales	Sede Principal	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 am a 4:00 pm. Jornada continua
	Super CADE	Carrera 30 # 25 - 90, Módulo 60	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Canales NO presenciales	Línea Telefónica	Conmutador en Bogotá 307 62 00 Ext. 214 - 411	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.
	Línea Gratuita Nacional	018000 1199 29	
	Correo Electrónico	servicioalciudadano@FONCEP.gov.co	

Tabla: Canales de atención

Inventarios Informática y Sistemas

Programas

Durante la vigencia del 2017 se trabajó por parte de la Oficina de Informática y Sistemas en las actualizaciones, implementaciones y soporte de los siguientes programas

informáticos que apoyan la operación del FONCEP.

No.	Nombre de la aplicación	Funcionalidad
1	Correo Institucional	Correo Institucional
2	Página Web	Página WEB institucional
3	Intranet	Página Intranet
4	GLPI (Gestión Libre de Parc Informatique)	Herramienta de mesa de ayuda
5	NAGIOS	Herramienta de Monitoreo de servicios de TI

No.	Nombre de la aplicación	Funcionalidad
6	VISION (Suite Vision Empresarial)	Herramienta de calidad
7	Cartera Hipotecaria	Aplicación manejo de cartera hipotecaria
8	Cartera Institucional	Aplicación manejo de cesantías
9	DMS	Aplicación de Contabilidad
10	PERNO (Sistema de Personal y Nomina)	Personal y Nómina
11	SISCO (Sistema de Contratación)	Contratación
12	SAE (Sistema de Administración de Elementos)	Sistema Administrativo de Almacén
13	SAI (Sistema de Administración de Inventarios)	Sistema Administrativo de Inventarios
14	Terceros II	Terceros
15	SIGEF (Sistema de Gestión Documental, Electrónica de Archivos del FONCEP)	Sistema de Gestión documental y electrónica de Archivo de FONCEP
16	PAC (Sistema de Programación Anual de Caja)	Plan Anual de Caja
17	OPGET (Operación y Gestión de Tesorería)	Operación y Gestión de Tesorería
18	OP	Orden de Pago
19	PREDIS (Sistema de Presupuesto Distrital)	Presupuesto Distrital
20	CM (Caja Menor)	Caja Menor
21	LIMAY (Sistema de Libro Mayor)	Libro Mayor Contabilidad
22	SISLA (Sistema de Información Laboral)	Sistema de Liquidación de Nómina de Pensionados
23	Coactivo	Sistema de cobro coactivo
24	BONPENS (Sistema de Bonos Pensionales)	Sistema de Bonos pensionales
25	Biométricos Albatros 3.5	Control Horario Laboral

Tabla: Programas actualizados, implementaciones y con soporte

De los programas anteriormente listados se tiene la siguiente distribución para identificar si son desarrollos Propios del FONCEP, software libre, licenciados o de convenio

interadministrativo; y al mismo tiempo conocer la orientación de su funcionalidad en procesos administrativos, misionales, etc. de la entidad.

Concepto	Cantidad
Convenio Inter Administrativo	13
Administrativo	5
Financiero	5
Pensionales	3
Desarrollo Propio	5
Administrativo	1
Financiero	1
Misional	3
Licenciado	5
Administrativo	3
Financiero	1
Gerencial	1
Software Libre	2
Administrativo Técnico	2
Total general	25

Tabla: Programas del FONCEP, software libre, licenciados o de convenio interadministrativo

Activos de Sistemas

Al finalizar la vigencia del 2017, el inventario de activos de sistemas de la Entidad se encuentra distribuido de la siguiente manera

Equipos FONCEP

TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
Equipo escritorio de	Hewlett-Packard	HP ProDesk 600 G1 SFF	122
Equipo escritorio de	Dell Inc.	OptiPlex 7010	103

Portátil	Hewlett-Packard	HP EliteBook 820 G1	3
Portátil	Hewlett-Packard	HP Pro x2 612 G1 Tablet	8
Portátil	Hewlett-Packard	HP ProBook 4410s	2
Equipo de escritorio	Hewlett-Packard	HP ProDesk 400 G1 SFF	1
Portátil	Dell Inc.	Latitude E6330	6
Equipo de escritorio	Dell Inc.	OptiPlex 3020	1
Portátil	Sony	Vaio	1
Portátil	Dell Inc.	XPS 8700	1
Total Equipo			248

Tabla: inventario de activos de sistemas

Infraestructura FONCEP

Tipo	Descripción	Cantidad
Servidores Físicos	Servidores de procesamiento de información	23
Sistema de Aire	Sistema de aire acondicionado centros de cómputo y cuartos de comunicaciones de pisos	2
Unidades de Almacenamiento	Equipos de almacenamiento donde se alojan las bases de datos o servidores de archivos	3
Equipos de Comunicaciones	Son aquellos servidores y elementos de comunicaciones internas y externas del FONCEP	16
Equipo de Seguridad	Son Equipos para la protección de seguridad perimetral de la información del FONCEP	6

Tabla: infraestructura FONCEP

Estado actual de los documentos del FONCEP

A continuación, se presenta el listado detallado del estado de la base documental que se utiliza como soporte para la operación de los procesos de la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión. Vale la pena destacar que este ejercicio de autodiagnóstico fue realizado por los líderes de los procesos como parte de la iniciativa estratégica de Implementación del MIPG, el cual es el sistema de gestión que reemplaza al SIG desde la expedición del Decreto 1499 de 2017

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Administración de Activos	Procedimiento Egreso o Salida Definitiva por Baja	En revisión	60%
Administración de Activos	Procedimiento Inclusión de Activos e Intereses Patrimoniales	En revisión	60%
Administración de Activos	Procedimiento Manejo de Almacén – Ingreso de Bienes y Elementos	En revisión	60%
Administración de Activos	Procedimiento Manejo y Control de Egresos y/o Traslado de Bienes.	En revisión	60%
Administración de Activos	Procedimiento Manejo y Control de Inventarios	En revisión	60%
Administración de Cesantías	Procedimiento Administración Recaudo para Cesantías	En revisión	60%
Administración de Cesantías	Procedimiento Gestión Solicitudes Pago de Cesantías	En revisión	60%
Administración de Cesantías	Procedimiento Traslado de Recursos de la Reserva	En revisión	60%
Administración del SIG	Procedimiento Control de Registros del SIG	En revisión	60%
Administración del SIG	Procedimiento Control Operacional, Seguimiento y Medición al Subsistema de Gestión Ambiental	En revisión	60%
Administración del SIG	Procedimiento Elaboración y Control de Documentos del SIG	En revisión	60%
Administración del SIG	Procedimiento Elaboración, Reporte, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción Anual PIGA	Publicado y Socializado	100%
Administración del SIG	Procedimiento Identificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales Aplicables.	En revisión	60%
Administración del SIG	Procedimiento Revisión por la Dirección.	En revisión	60%
Defensa Judicial	Procedimiento Apoyo a Revisión de Informes Abogados Externos	Iniciado	5%
Defensa Judicial	Procedimiento Audiencia de Conciliación	Iniciado	5%
Defensa Judicial	Procedimiento Conciliación Prejudicial	Iniciado	5%
Defensa Judicial	Procedimiento representación judicial	Iniciado	5%
Defensa Judicial	Procedimiento Respuesta a Derechos de Petición y Tutelas	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Defensa Judicial	Procedimiento Trámite para Contestación Acciones de Tutela.	Iniciado	5%
Doctrina Jurídica	Procedimiento Emisión de Conceptos	Iniciado	5%
Evaluación Independiente	Procedimiento de Asesoría y Acompañamiento en la Gestión	En revisión	60%
Evaluación Independiente	Procedimiento de Auditorías Internas	En revisión	60%
Evaluación Independiente	Procedimiento de Fomento de la Cultura de Autocontrol	En revisión	60%
Evaluación Independiente	Procedimiento Monitoreo y Seguimiento de Riesgos	En revisión	60%
Evaluación Independiente	Procedimientos Informe a Entes Externos	En revisión	60%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento cartera institucional	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Causación de Caja Menor	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Causaciones	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Circularización Cuentas Recíprocas	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Conciliación Cartera Hipotecaria	Publicado y Socializado	100%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias	Publicado y Socializado	100%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Declaraciones Tributarias	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento generación, aprobación de los estados contables y presentación de informes	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Generación, Archivo y Custodia de Libros Oficiales Contables	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Información Exógena e Información sobre Estampillas.	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Otras Transacciones Tesorería.	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Registro Contable Cuenta de Almacén.	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Registros Contables del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá	Iniciado	5%
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento Sostenibilidad Contable - Castigo	Iniciado	5%
Gestión contable y Tributaria	Procedimiento de Administración del Plan Anual de Adquisiciones	Iniciado	5%
Gestión contable y Tributaria	FORMATO ANEXOS PROCEDIMIENTO REGISTRO CONTABLE CUENTA DE ALMACÉN (PRGFI06-68)	Iniciado	5%
Gestión Contractual	Procedimiento control y seguimiento a las obligaciones contractuales de la entidad administradora	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión Contractual	Procedimiento Trámite para pago a proveedores	Publicado y Socializado	100%
Gestión Contractual	Procedimiento único de Contratación	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Bonos	Procedimiento Reconocimiento, Emisión y Pago de Bono Pensional y Cuota Parte de Bono	En revisión	60%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento atención a solicitudes de cartera	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento cancelación de obligaciones hipotecarias	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Cobro Coactivo	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Cobro Persuasivo	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Cobro Pre Jurídico de Obligaciones Hipotecarias	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Elaboración de Reportes	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento facturación de cartera hipotecaria	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Identificación de Pagos y Seguimiento de Crédito de Portafolio	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Solicitud y Aplicación de Pagos	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento Suscripción y Seguimiento a Acuerdos de Pago	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	PROCEDIMIENTO: CERTIFICACION DE EXCEDENTES	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	PROCEDIMIENTO: ELABORACION REPORTE CALCULO DE PROVISION	Publicado y Socializado	100%
Gestión de cartera y Jurisdicción Coactiva	FORMATO ANEXOS PROCEDIMIENTO SOSTENIBILIDAD CONTABLE - CASTIGO (PRGF106-7	Iniciado	5%
Gestión de Comunicaciones	Procedimiento Actualización Portal Web e Intranet	Iniciado	5%
Gestión de Control Disciplinario	Procedimiento Investigaciones Disciplinarias.	En revisión	60%
Gestión de Cuotas Partes	Procedimiento Cobro de Cuota Parte Pensional.	En revisión	60%
Gestión de Cuotas Partes	Procedimiento Pago de Cuota Parte Pensional	En revisión	60%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Manejo de la Correspondencia Interna y Externa	Iniciado	5%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Plan de Compras y/o Contratación	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Reclamación de Indemnización por Siniestro Grupo Deudores	Iniciado	5%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Reclamación Siniestros de Activos e Intereses Patrimoniales.	Iniciado	5%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Supervisión de Contratos	Iniciado	5%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento de Administración del Plan Anual de Adquisiciones	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento apertura y cancelación cuenta bancaria	En proceso	50%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento constitución inversiones temporales	En proceso	50%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento depuración conciliaciones bancarias	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento ejecución y control del PAC	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento generación estado diario	En aprobación	80%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento pago de cesantías	En revisión	60%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento Pago Nómina de Pensionados	En proceso	50%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento para Informes	En proceso	50%
Gestión de otros Recursos de Financiamiento	Procedimiento Cobro y Pago para Devolución de Aportes	En revisión	60%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Solicitud Pensional	En revisión	60%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Sustitución Provisional de pensionados a beneficiarios	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Pensión de Vejez y/o por Pensión de Jubilación por Aportes	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Pensión de Sobrevivientes	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Pago Único a Herederos	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Indemnización Sustitutiva Pensión Vejez	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Indemnización Sustitutiva Pensión de Sobrevivientes	Iniciado	5%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Auxilio Funerario	Iniciado	5%
Gestión de Proyectos	Procedimiento Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión - POAI	Iniciado	5%
Gestión de Proyectos	Procedimiento Formulación Actualización y Seguimiento de Proyectos de Inversión	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento actualización o solicitud de datos	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento contingencia del sistema de información	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento control de virus informático	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento creación cuentas de usuario	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento desarrollo y mantenimiento de software	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento gestión de copias de respaldo de bases datos	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento gestión de usuarios de base de datos	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento mantenimiento de equipos	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento monitoreo de la base de datos y gestión de incidencias	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento monitoreo de la plataforma que da soporte al sistema de información	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento soporte de aplicativos	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento soporte y atención a usuarios	Iniciado	5%
Gestión de Servicios de Información	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO PÁGINA WEB E INTRANET	Iniciado	5%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Para la Identificación de Peligros	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Identificación de Matriz Legal	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Afiliación y Pago de Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales de Contratistas Riesgo IV y V	Iniciado	5%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión.	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Sistema de Estímulos Bienestar Social e Incentivos	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Ejecución de Simulacros	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Ejecución y Evaluación del Plan de Emergencias Institucional.	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Formación y Capacitación.	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Inscripción y Traslado Ante Entidades de Seguridad Social.	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Liquidación de Cesantías Retroactivas, Parciales y Definitivas	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Liquidación y Pago de Nómina con Aportes	En revisión	60%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Provisión de Encargos	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Retiro de Personal	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Vinculación e Inducción	En revisión	60%
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Egreso de Personal	En revisión	60%
Gestión Documental	Procedimiento Creación, Actualización, Préstamo y Devolución de Unidades Documentales.	Publicado y Socializado	100%
Gestión Documental	Procedimiento Organización de Unidades Documentales	En aprobación	80%
Gestión Documental	Procedimiento Transferencias Documentales	Publicado y Socializado	100%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento Cierre y apertura nómina de pensionados	En revisión	60%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento Correspondencia	Iniciado	5%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento de Solicitudes Para el Desarrollo de las Funciones Dentro del Grupo Funcional de Nómina	Iniciado	5%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento Emisión de certificaciones de nómina	En revisión	60%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento Gestión novedades nómina de Pensionados	En revisión	60%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento pago aportes a seguridad social	En revisión	60%
Planeación estratégica	Formato Estructura para la Elaboración de Procedimientos.	Iniciado	5%
Planeación Estratégica	Procedimiento Formulación y Seguimiento de la Plataforma Estratégica	Publicado y Socializado	100%
Planeación financiera	Procedimiento Levantamiento de Información a los Pensionados del FPPB para PASIVOCOL.	En revisión	60%
Planeación Financiera	Procedimiento Administración y Manejo de la Caja Menor	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Anulaciones Presupuestales	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento cierre presupuestal de la vigencia	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Elaboración Informes Entes de Control y otras Entidades	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Elaboración Orden de Pago	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Expedición de Certificado de Registro Presupuestal	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Planeación Financiera	Procedimiento expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Levantamiento de Información a Entidades Distritales	En revisión	60%
Planeación Financiera	Procedimiento Modificaciones Presupuestales en Funcionamiento e Inversión	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento programación presupuestal	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento Seguimiento Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión y de Ingresos y Rentas	Iniciado	5%
Servicio al Ciudadano	Procedimiento Atención y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Publicado y Socializado	100%
Servicio al Ciudadano	Procedimiento Información y Servicio al Ciudadano	Iniciado	5%

Fuente: Listado maestro de documentos
Tabla: Estado actual de los documentos del FONCEP

